

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	4
3. Resultados de Revisión y Fiscalización.	7
4. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.	13
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	15
6. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	17
7. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	22
8. Observaciones Pendientes de Solventar.	26
9. Opinión.	28
10. Seguimiento al Resultado del Informe.	30
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	32
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditoría financiera y desempeño** y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, relativo a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría financiera y desempeño** practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2455/2018	08 de octubre 2018	Participaciones Estatales
OFS/2456/2018	08 de octubre 2018	Convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
OFS/2457/2018	08 de octubre 2018	Convenios celebrados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
OFS/2555/2018	16 de octubre de 2018	Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	203,508,200.00	286,041,789.19	286,041,789.19	260,789,980.00	91.2
Convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	19,725,000.00	19,725,000.00	18,454,623.32	17,890,453.00	96.9
Convenios celebrados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	4,623,523.40	3,908,754.40	3,908,754.40	3,789,421.00	96.9
Subtotal	227,856,723.40	309,675,543.59	308,405,166.91	282,469,854.00	91.6

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección de Ganadería, Dirección de Desarrollo Rural, y Dirección de Agricultura.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Período revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

3. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 26, inciso d) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.
16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.
19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el Ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que estén concluidas y en operación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

1.- Participaciones Estatales 2018

Del total de ingresos asignados por **\$286,041,789.19** que tienen como fin apoyar a los productores agropecuarios y acuícolas de la entidad para que produzcan más y mejores alimentos, mejoren sus procesos productivos a través de la capacitación y la asesoría técnica, fortaleciendo sus unidades productivas con incentivos para activos, canalizados estratégicamente permitiéndoles generar más ingresos y consecuentemente mejor su nivel y calidad de vida, devengaron **\$286,041,789.19** de los cuales mediante auditoría, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$1,851,876.78 que representa el 0.6% del gasto y comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes y bienes o apoyos a personas o instituciones no entregados.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado **I.1 Resultado de Participaciones Estatales 2018.**

2.- Convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Del total de ingresos asignados por **\$19,725,000.00** que tienen como fin llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tlaxcala, devengaron **\$18,454,623.32** y de la auditoría financiera no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado **I.2 Convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).**

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

3.- Convenios celebrados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Del total de ingresos asignados por **\$3,908,754.40** que tienen como fin mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante acciones de rehabilitación, modernización y la tecnificación del riego así como prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónomas y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación y distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola, devengaron **\$3,908,754.40** y de la auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$475,000.00** que representa el **12.2%** del gasto devengado que comprende la irregularidad de **bienes o apoyos a personas o instituciones no entregados**.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado **I.3 Convenios celebrados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**

4.- Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala

Del análisis realizado al cumplimiento de objetivos en términos de contribuir a elevar el nivel de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario, se determinó la falta de un sistema integral, lineamientos que controle el otorgamiento de apoyos o incentivos, hasta la entrega de los mismos, integrando algunas de las irregularidades encontradas: no cumplió la meta de apoyar a la inversión en infraestructura o adquisición de equipo pecuario y acuícola; no se cumplió con el porcentaje de capacitaciones realizadas a productores acuícolas y pecuarios; presento avance del 49.7% en el establecimiento habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos, así mismo los beneficiarios no cumplieron con la entrega de proyectos para poder acceder a estos apoyos; en el caso de semillas y granos básicos, no se tiene un mecanismos para asegurarse que las semillas subsidiadas estén cumpliendo el objetivo del programa, además no se especifica claramente la población objetivo y no se respeta el límite de hectáreas beneficiadas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

4.1 Probable Daño Patrimonial

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Concepto de la Irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	24,247.29	0.00	24,247.29
Pago de gastos improcedentes	1,967,099.98	1,583,535.67	383,564.31
Faltante de bienes muebles	7,168.80	7,168.80	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no entregados	2,309,544.52	390,479.34	1,919,065.18
Total	4,308,060.59	1,981,183.81	2,326,876.78

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de **\$2,326,876.78** que representa el **0.8%**, del importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$308,405,166.91**.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

4.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios.
- Omisión de la retención del ISR sobre sueldos, salarios o cualquier otra remuneración o retribución económica.
- Omisión de nóminas timbradas por concepto de Honorarios asimilables.
- Incumplimiento a Reglas de Operación en Programas Estatales.

4.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y no se tiene la certeza de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	28,960.36	-	28,960.36
Total	28,960.36	-	28,960.36

Derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Sistema de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de "**Devengo Contable**".

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

6. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el eje II "Desarrollo y Crecimiento Sustentable", se establece como objetivo recuperar la capacidad productiva del sector rural para que haga mayores contribuciones al crecimiento económico y al bienestar social de los tlaxcaltecas.

Asimismo, la línea de acción 2.1.24. Establece la actualización de la legislación relacionada con el sector pecuario para dar certidumbre y seguridad a los productores.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se establece que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la instancia encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

En este sentido la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, tiene como objeto ofrecer apoyo a los productores agrícolas tlaxcaltecas, a través de subsidios parciales en los insumos agrícolas básicos, brindar alternativas para que aumenten su producción y productividad; mejoren su calidad de vida y la de sus familias así como proponer e integrar acciones en favor de una agricultura sustentable y sostenible que ayude a generar el medio ambiente poniendo énfasis en los recursos agua y suelo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Cumplimiento de metas

La **Secretaría de Fomento Agropecuario**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 15 acciones programadas; 5 superaron el 100.0%, 1 cumplieron con la meta, 4 presentaron avances del 80.0% y 90.0%, y 5 metas fueron inferiores al 50% avance, se detallan:

1. No cumplió con la meta establecida ya que programo realizar la entrega de 230 incentivos para apoyar a la inversión en infraestructura o adquisición de equipo pecuario y acuícola anualmente, comprueba 113 incentivos otorgados cifra que representa el 49.1% de avance de la meta establecida.
2. La Secretaría cumplió con la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos otorgados para adquisición de semovientes, germoplasma, paquetes de especies menores crías de carpa", ya que programo la entrega de 10,471 incentivos en el ejercicio fiscal 2018.
3. La Secretaria cumplió con la meta establecida para el indicador "Porcentaje de acciones realizadas", corresponde a 33,000 acciones y/o campañas zoonosanitarias pecuarias, comprueba 57,792 acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, etc.
4. La Secretaría no cumplió con la meta programada en el indicador "Porcentaje de capacitaciones realizadas a los productores acuícolas y pecuarios" ya que programó realizar 2,300 capacitaciones en el ejercicio fiscal 2018, comprobó un total de 517 capacitaciones efectuadas a los proyectos acuícolas y pecuarios, cifra que representa un avance de meta del 22.5%.
5. La Secretaría cumplió con la meta establecida para los indicadores "Número de incentivos otorgados a productores acuícolas y pecuarios mujeres y hombres", que corresponde a 5 incentivos a productores pecuarios mujeres y productores pecuarios hombres realizo la entrega de 75 incentivos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. La Secretaría no cumplió con la meta de realizar 2,908 capacitaciones y asesorías técnicas permanentes a unidades de producción familiar, sin embargo presenta un avance de meta de 2,396 capacitaciones y asesorías técnicas permanentes a unidades de producción familiar del medio urbano, periurbano y rural realizadas, cifra que representa un avance de meta del 82.4%.
7. La Secretaría no diseñó ficha técnica para programar y medir el avance de los técnicos capacitados que pertenecen al sistema estatal de capacitación.
8. La Secretaría programó realizar la entrega de 1,771.00 Incentivos para el establecimiento habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos, solo comprobó la entrega de 880 incentivos para el establecimiento habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos, cifra que representa un avance del 49.7% de la meta establecida.
9. La Secretaría presentó avance de la meta establecida para el indicador "Porcentaje de hectáreas aseguradas" en un 92.9%, al asegurar sólo 12,724.11 hectáreas de las programadas. Derivado de los tres seguros contratados se entregaron apoyos a un total de 1,525 productores, en 15 municipios del estado.
10. La Secretaría presentó el avance de la meta del indicador "Porcentaje de Incentivos Otorgados" en un 83.1%, al entregar 291 incentivos de los 350 programados para la infraestructura o adquisición de equipo agrícola.
11. La Secretaría superó la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos otorgados" en un 70.4%, al entregar 1,761 más de los programados para la adquisición de semillas y granos básicos.
12. La Secretaria si bien superó la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos para adquisición de fertilizante que se entregaron" en un 65.6%, al entregar 8,531 incentivos más de los programados.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

13. La Secretaría contribuyó a mejorar la infraestructura agrícola de las Unidades de Riego y Distritos de Riego mediante la realización de 22 obras en Unidades de Riego y 8 en Distritos de Riego, superando su meta establecida en un 7.1% al realizar dos obras más de las programadas.

14. La Secretaría presentó un avance en un 90.0% de la meta de entregar de incentivos para apoyar a grupos de productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y con procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas.

15. La Secretaría no cumplió con la meta establecida para el indicador "Número de incentivos otorgados" ya que únicamente entregó 43 incentivos de los 200 programados para la adquisición de plantas de maguey.

No obstante de los datos reportados, el ente no acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, de la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	99.6%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	11.3%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	54.9%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 99.6% del total de los ingresos recibidos durante el año. Asimismo no tuvo una autonomía financiera del 0.0% ya que el 100% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 11.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó únicamente 141 de las 256 lo que representa un 54.9% de las observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y desempeño.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

- Artículos 134 párrafo I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 4 fracciones XV, 27, 33, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 7 penúltimo párrafo, 27 fracción XI, 94 fracción I, 96 y 99 fracción I, III, 106 último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 2, 3 fracciones II, 4, 5, 44 y 46 de la Ley General de Profesiones.
- Artículos 29 párrafo I, y último, y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 246, fracción VII, del Código Penal Federal.

Normativa Estatal

- Artículos 3, 9 fracción IX, 10 fracción IX, 46 fracción IX, 48 fracción V, fracciones IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 21, 22, 23, 25, 37, 38 fracciones VIII, XI, 39, 42, 43, 44, 46, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Artículos 4, 13, 14, 24, 63 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 3, 49 y 55 fracción I de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 y 7 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 131, 132, 133 párrafo I, 134, 136, 271 fracción II, 272, 294 fracción I, III, 302, 309, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 1 párrafo VI, 131 fracción V, 148, 151, 160 párrafo II, fracción II, anexo XVI, XVII, del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala 2018.
- Artículos 4, 5 inciso B, 7 fracción I, III, XI, 8 fracción II inciso G, III inciso E, 9 fracción II, 10 fracción I, 12, 13, 16, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola 2018 PAISA, para la adquisición de insumos agrícolas básicos.
- Artículos 2 fracción I, 56 de las Reglas de Operación de los Programas: Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera, Apoyo a la Competitividad de la Ovinocultura, Apoyo a la Economía Familiar y Apoyo a la Adquisición de Semovientes.
- Artículo 11 fracción II, 12, 45, 51 de las Reglas de Operación del Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2018.
- Artículos 30 y 31 de las Reglas de Operación del Programa Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria Agropecuaria, en sus componentes Pecuario: Genético Estatal.
- Artículos 21, 22, 27, 39, de las Reglas de Operación del Programa Fomento e Innovación Agropecuario.
- Artículos 21, 22, 96 de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Lechería Familiar.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Artículo 96 de las Reglas de Operación del Programa de Acciones de Mitigación cambio Climático, para sector acuícola y pecuario.
- Artículos 1, 5, 6, 45, 84 fracción F, G, 90 inciso G, 94, 96, 97, 100, 101 de las Reglas de Operación del Programa Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria Agropecuaria, en sus componentes Pecuario, Agrícola y de Desarrollo Rural.
- Artículo 11 fracción II, 45 de las Reglas de Operación del Programa Agricultura Urbana 2018.
- Artículos 5, 9, 11 fracción II, 12, 13 de las Reglas de operación de los Programas “Capacitación Móvil (Tecno móvil 2018)”.
- Artículos 62, 63, 65 de las Reglas de Operación del Programa Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria Agropecuaria en su componente: Agrícola: Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola.
- Artículo 47 de las Reglas de operación del Programa Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria Agropecuaria en su componente: Agrícola: Estatal de Reforestación.
- Artículo 8 fracción VI, 13 fracción II, III, IV, VI, 14, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 42 fracción VI, 43 fracción III, 48, del Acuerdo que establece los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.
- Artículos 91 del Reglamento Interior del Registro Nacional, fracción II de la expedición de certificados parcelarios del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Artículo 8 de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018.
- Del procedimiento operativo fracción VI del Acuerdo por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2018.
- Artículo 11 fracción IV, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018.
- Cláusula Tercera, inciso A) del Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 20 de junio de 2014.
- Puntos 2.1.1. y 5.3 del Manual de Operación de la componente Rehabilitación, Modernización, y tecnificación de Distritos de Riego, modalidad de FOFAE y Comité Hidroagrícola.
- Artículos 54 último párrafo del capítulo V del componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.
- Artículo 104 del Título III. Mecánica operativa, capítulo único.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Observaciones Pendientes de Solventar.

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte de la **Secretaría de Fomento Agropecuario** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	16	97	121	2	237	0	3	75	20	2	100
Desempeño	19	0	0	0	0	19	16	0	0	0	0	16
Total	20	16	97	121	2	256	16	3	75	20	2	116

R= Recomendación
SA = Solicitud de Aclaración
PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre e la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó** una **gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, identificados en el contenido del presente Informe de la **Secretaría de Fomento Agropecuario**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$2,326,876.78**
- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.**
- III. Observaciones del anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- IV. Observaciones del anexo 6. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) Auditoría Financiera.**

- V. Observaciones del anexo 7. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría de Cumplimiento.**

- VI. Observaciones del anexo 8. Recomendación (R) Auditoría de Desempeño.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

10. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** coadyuve con las autoridades correspondientes para la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la **Autoridad investigadora**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para presentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Substanciadora, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 párrafos segundo y tercero de la fracción I y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Participaciones Estatales

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Participaciones Estatales

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Programa de fortalecimiento a la lechería familiar

- De la revisión a una muestra de expedientes de beneficiarios del Programa Fortalecimiento a la Lechería Familiar, se detectó que seis beneficiarios no presentan dictamen vigente de brucelosis y tuberculosis, como lo establecen las Reglas de Operación.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 37)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan dictámenes vigentes de solo dos beneficiarios, omiten la documentación de 4 beneficiarios.

Programa acciones de mitigación del cambio climático, para el sector acuícola y pecuario.

- De la revisión a una muestra de expedientes de beneficiarios del Programa Acciones de Mitigación del cambio climático para el Sector Acuícola y Pecuario, se detectaron 8 expedientes a los cuáles les falta documentación indispensable para ser beneficiarios.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 43)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, aclaran que solo un productor no necesita los dictámenes por tener ganado porcino y presentan la documentación faltante de dos beneficiarios, omiten la documentación de 5 productores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa de apoyo e impulso al sector agrícola 2018 PAISA para la adquisición de insumos agrícolas básicos

- Incumplen Reglas de Operación del Programa de Apoyo e impulso al Sector Agrícola 2018 PAISA, en las cuales especifican que para la ejecución del Programa en los conceptos de fertilizante orgánico, maíz híbrido, triticale, avena y herbicida; se establece una competencia abierta a proveedores, los cuales ofrecerán y suministrarán sus productos en los términos precisados en las Reglas de Operación, por lo tanto los beneficiarios elegirán con el proveedor de su preferencia, el insumo autorizado bajo el esquema de subsidio; sin embargo en las compulsas realizadas a una muestra de 101 beneficiarios, 55 manifestaron que fue la Secretaría la que eligió y determinó el proveedor para el insumo.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 77)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, solo justifican que la decisión del productor para adquirir sus insumos es totalmente libre y autónoma.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, con cargo al presupuesto asignado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado es la encargada de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
- Realizaron pago de nóminas por concepto de honorarios asimilables correspondientes a los Programas Fomento e Innovación Agropecuario, Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola, Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera, Apoyo a la adquisición de Semovientes, Apoyo a la competitividad de la Ovinocultura (PACO), Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), Fortalecimiento a la Lechería Familiar, Genético Estatal, Cambio climático, Sanidad Fitozoosanitaria, Agricultura Urbana, Impulso a la Agroindustria Rural, Sistema Estatal de Asistencia Técnica especializada, Tecnomóvil, Programa Integrales de Desarrollo Agropecuario, sin embargo no realizaron el timbrado de las mismas, incumpliendo la normativa que establece que quienes hagan pagos por este concepto, deberán expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban las remuneraciones.

Solventada (A. F. 1° C – 14, 18, 21, 24, 28, 32, 36, 41, 46, 51, 55, 59, 63, 68, 71; 2° C- 6, 11, 13, 16, 19, 23, 26, 29, 32, 35, 38, 41)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficios 131 y 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan tarjeta informativa donde la Directora de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, envía CD con los timbres de cada empleado por Programas.

Programa Sanidad Fito Zoosanitaria

- Adquirieron combustible dentro del Programa Sanidad Fito Zoosanitaria por \$143,950.68, sin embargo omiten bitácoras de combustible debidamente requisitadas que justifiquen el gasto erogado.

Solventada (A. F. 1° B - 4)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan relación de vales de combustible entregado y bitácoras debidamente requisitadas que acreditan el monto observado.

Participaciones estatales

- Pagaron mantenimiento a vehículo por \$10,730.00, sin embargo se detectó que el concepto de la factura es por mano de obra por reparar y pintar fascia delantera y salpicadera lado derecho, lo que implica que la unidad sufrió un percance, omitiendo Acta de hechos o justificación.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B - 5)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, solo presentan oficio por parte del Secretario particular del despacho, solicitando al Director Administrativo el servicio, ya que se advierten averías, evidencia y documentación justificativa que acredite el servicio.

- Realizan pago por concepto de papelería por \$3,960.36; sin embargo al consultar la factura en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el Servicio de Administración Tributaria, se constató que la factura se encuentra "Cancelada".

Pendiente de Solventar (A. F. 1° D - 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan acciones para recuperar la factura vigente con el productor, sin embargo esta no se presenta a este Órgano fiscalizador.

- Erogaron \$6,756.00 por concepto de reposición del fondo revolvente; sin embargo se detectaron incongruencias en la documentación presentada, debido a que las fechas de las facturas no corresponden a las tarjetas informativas anexadas por \$3,772.00, así mismo omiten evidencia de las reuniones y del servicio contratado.

Solventada (A. F. 1º B - 3)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, se justifica que el desfase se debe a que las facturas se emiten al cierre del mes, así como presentan 3 evidencias del C. Secretario, una con productores y las otras dos con servidores públicos, donde se acreditan los consumos erogados.

Fertilizante Orgánico

- Otorgan Apoyo de 315 bultos (15.75 toneladas) de abono orgánico (Lombricomposta) con un importe de \$16,537.00 a un productor que no presenta credencial de elector y solo presenta copia de constancia de identidad expedida por la Presidencia de Comunidad, en la constancia menciona que al 24 de enero de 2018 contaba con 17 años de edad, por lo que no acredita ser mayor de edad y no podía ser beneficiario según Reglas de Operación del Programa PAISA.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 27)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan copia de IFE con registro en el 2019 y donde especifican que la fecha de nacimiento de este joven fue en el año 2001, lo cual certifica que en el 2018, solo contaba con 17 años y no podía ser beneficiario de los apoyos otorgados por SEFOA, según Reglas de Operación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa Sanidad Fitozoosanitaria

- Pagaron seguro vehicular de las unidades marca Chrysler N° ECO, 279B, 280B y 282B por \$24,247.29 de la Secretaría de Fomento Agropecuario en el mes de febrero, dentro del Programa Sanidad Fitozoosanitaria; sin embargo omiten presentar documentación comprobatoria con requisitos fiscales que asegure el pago y la emisión de la factura por el gasto erogado.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B - 72)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan la misma documentación que se revisó en el período de auditoría; sin embargo omiten factura que acredita el gasto erogado.

Programa de aprovechamiento de agua captada para uso agrícola

- De la revisión a una muestra de 27 expedientes de los beneficiarios del Programa Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola, se observó que uno de ellos omite autorización por parte de la CONAGUA para el aprovechamiento de agua captada, al respecto, según reglas de Operación, la falta de cualquier documento será motivo para no recibir el apoyo (subsidio) del Programa por \$100,000,00

Pendiente de Solventar (A. F. 2° B - 5)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan autorización por parte de la CONAGUA; sin embargo esta es de fecha 26/03/29 y el apoyo recibido es por el ejercicio fiscal 2019, de lo cual se corrobora que se otorgó el apoyo de manera improcedente, al no reunir dicho requisito, según Reglas de Operación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa fortalecimiento a la Lechería Familiar

- Realizan pago de subsidio por \$25,000.00 del programa Fortalecimiento de la Lechería Familiar; sin embargo al consultar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el Servicio de Administración Tributaria, se constató que la factura se encuentra "Cancelada".

Pendiente de Solventar (A. F. 2° D - 1)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan acciones para recuperar la factura vigente con el productor, sin embargo esta no se presenta a este órgano fiscalizador.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Pagaron honorarios asimilables a los empleados de los Programas Fomento e Innovación Agropecuario, Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola, Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera, Apoyo a la adquisición de Semovientes, Apoyo a la competitividad de la Ovinocultura (PACO), Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), Fortalecimiento a la Lechería Familiar, Genético Estatal, Cambió climático, Sanidad Fitozoosanitaria, Agricultura Urbana, Impulso a la Agroindustria Rural, Sistema Estatal de Asistencia Técnica especializada, Tecnomóvil, Programa Integrales de Desarrollo Agropecuario, sin embargo no realizaron la determinación, registro y entero del 3% sobre nóminas, mismo que asciende en el período de enero a septiembre a \$385,612.20 y en el período octubre a diciembre a \$104,017.03, incumpliendo la normativa.

Solventada (A. F. 1° C – 13, 17, 20, 23, 27, 31, 35, 40, 45, 54, 58, 62, 67, 70, 73; 2° C -7, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42)

Mediante oficios 131 y 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud de pagos, líneas de captura y transferencias del pago del 3.0% sobre nómina de los meses de octubre a diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

- Se detectó que la Secretaría de Fomento Agropecuario, presentan saldo pendiente de enterar por \$1,975,438.43 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por retenciones de I.S.R. por concepto de pago de sueldos a personal de Honorarios Asimilables, de los Programas Fomento e Innovación Agropecuario, Aprovechamiento de Agua Captada para uso Agrícola, Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera, Apoyo a la adquisición de Semovientes, Apoyo a la competitividad de la Ovinocultura (PACO), Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), Fortalecimiento a la Lechería Familiar, Genético Estatal, Cambio climático, Sanidad Fitozoosanitaria, Agricultura Urbana, Impulso a la Agroindustria Rural, Sistema Estatal de Asistencia Técnica especializada, Tecnomóvil, Programa Integrales de Desarrollo Agropecuario, sin embargo no enteraron el impuesto retenido en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Solventada (A. F. 1° C – 12, 16, 19, 22, 26, 30, 34, 39, 44, 49, 53, 57, 61, 69, 72; 2° C - 5, 10, 14, 17, 20, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40)

Mediante oficios 131 y 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio del director de Contabilidad gubernamental y Coordinación hacendaria donde menciona que resumen de entero de impuestos, acuses de declaración provisional o definitiva de impuestos federales, líneas de captura y transferencias.

Participaciones estatales

- Del cálculo de las retenciones del Impuesto sobre la Renta, se detectó que realizan el pago a los servidores públicos de despensa en efectivo, sin que sea considerada en la determinación de la base gravable para efectuar la retención del I.S.R., determinando una diferencia no retenida por \$40,365.69.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 1)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio por parte de Oficialía Mayor de Gobierno, donde justifican que el concepto de Despensa, se otorga conforme al art. 47 primer párrafo del convenio sindical 2018, lo cual no es correcto ya que solo compete al personal de base.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
 - La documentación comprobatoria del gasto no está sujeta a ser cancelada con la leyenda que identifique la fuente de los recursos.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Participaciones estatales

- De la revisión a la plantilla autorizada se detectó que el puesto de base de un servidor público, auxiliar de archivo adscrito al departamento de Agricultura de la SEFOA, no se encuentra autorizado, a quién le pagaron 3 quincenas por \$11,980.59, asimismo solo registró la asistencia a sus labores en dos días del mes de febrero, por lo cual no existe la certeza de que dicho empleado haya devengado el salario.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B - 1)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio por parte de Oficialía Mayor de Gobierno donde notifican el cambio de habilitado a SEFOA el 16/02/18, oficio posterior de la misma donde notifican que el habilitado regresa al sindicato el 15/03/18 y un tercer oficio donde notifica OMG que el habilitado regresa a SEFOA el 16/06/18; sin embargo en el tiempo que se encontraba en SEFOA, no hay registros de entradas y salidas, lo cual no se acredita que dicho empleado haya devengado el salario otorgado.

- Realizaron pago a un servidor público por \$400,000.00, por concepto de "Estímulo de Productividad, los cuales no se encuentran autorizados en su Tabulador de sueldos, contraviniendo lo establecido en normativa.

Solventada (A. F. 1° B – 2; 2° B - 4)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Acuerdo por el que se autoriza el pago de estímulos de productividad, eficiencia y calidad 2018, el cual se encuentra firmado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Contralor del Ejecutivo y el Oficial Mayor de Gobierno.

- Pagaron a personal de confianza y funcionarios adscritos a la Secretaría de Fomento Agropecuario un Bono anual por \$702,122.64, el cual corresponde a un mes de sueldo así como el pago de "Otras prestaciones", sin que ambos pagos estén debidamente autorizados en su Tabulador de sueldos.

Solventada (A. F. 2° B - 3)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, donde mencionan que el concepto de bono anual, se encuentra sustentada en el art. 47 del Convenio Sindical 2018 y que por otras prestaciones se encuentra autorizado en el Acuerdo por el que la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno.

Fertilizante químico

- De la revisión a una muestra de expedientes de los beneficiarios del Programa PAISA, se detectó que 9 de ellos presentan certificados parcelarios apócrifos por \$109,276.25, debido a que las copias que presentaron, se detectó que es un documento escaneado que solamente cambia el número de los certificados y el nombre de los beneficiarios e igualmente en la declaración de derechos de superficie a cultivar presentan sellos apócrifos.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B - 7)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones por escrito, firmadas por los productores donde aceptan que no tienen el documento original (certificado parcelario), comprobando que los certificados son apócrifos y existe el compromiso por parte de ellos de devolver el apoyo; sin embargo no presentan fichas de depósito de los mismos devolviendo el apoyo subsidiado por el monto de \$109,276.25.

- De la revisión a los certificados parcelarios de los beneficiarios de los subsidios de Fertilizante Químico correspondientes al Programa de apoyo e Impulso al Sector Agrícola 2018 PAISA para la adquisición de insumos agrícolas básicos, se observó duplicidad de folios en el Registro Nacional Agrario en certificados parcelarios de 5 productores de los municipios de Altzayanca, Hueyotlipan y Tlaxco por \$47,722.00; no justificando así el subsidio otorgado por SEFOA, ya que no pueden existir dos o más certificados parcelarios con el mismo folio de registro.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B - 6)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan la misma documentación que se tiene en expediente de auditoría certificada la cual corrobora los folios duplicados y observados, no acreditan mediante oficio de la Secretaría Agraria o documentación oficial que los certificados son buenos y válidos.

- La Secretaría de Fomento Agropecuario otorgó subsidios a cuatro productores de Fertilizante químico, mediante el documento Conciliación Vales Emitidos PAISA; sin embargo de las compulsas realizadas a los beneficiarios, manifestaron no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$7,150.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 8, 21, 22, 23)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido los apoyos registrados por SEFOA.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- De las compulsas realizadas a dos beneficiarias del municipio de Cuapiaxtla, ambas manifestaron haber recibido 16 y 20 bultos de fertilizante Químico UREA, respectivamente y no los 40 que señala el documento Conciliación Vales Emitidos PAISA, proporcionado por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$3,575.00 en su vertiente Fertilizante Químico.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 9, 17)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en la observación 7 ellas manifiestan no contar con el documento original (certificados parcelarios) y asumen el compromiso de devolver el apoyo otorgado por SEFOA.

- De las compulsas realizadas a una beneficiaria del municipio de Cuapiaxtla, manifestó haber recibido 24 bultos de fertilizante Químico (UREA) y no los 40 que señala el documento conciliación vales emitidos PAISA proporcionado por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$1,300.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 10)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclaran que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido los apoyos registrados por SEFOA.

- De las compulsas realizadas a nueve beneficiarios de los municipios de Cuapiaxtla, San Lucas Tecopilco, Ixtenco, Huamantla, Tlaxco y El Carmen Tequexquitla; manifestaron haber recibido 111 bultos de fertilizante Químico UREA y DAP-18-460 y no los 368 que señala el documento conciliación vales emitidos PAISA, proporcionado por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$23,619.43 en su vertiente Fertilizante Químico.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde los beneficiarios aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido los apoyos registrados por SEFOA.

Fertilizante Mineral

- Otorgaron subsidio para dos productores con hectáreas superiores a las establecidas en Reglas de Operación, las cuáles establecen que se otorgará subsidio de Fertilizante Mineral hasta un máximo de apoyo de 8 hectáreas por productor y por predio, incumpliendo con la normativa establecida al otorgarles el subsidio por 83.17 y 70 hectáreas por \$63,782.50.

Solventada (A. F. 1° B – 24)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Acta de acuerdos de la 4ta. Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE). Donde los integrantes validan y aprueban los apoyos otorgados a los productores con superficie mayor a ocho hectáreas, así como relación de los productores agrícolas beneficiados con superficie mayor a ocho hectáreas donde se encuentra ambos productores.

- De las compulsas realizadas un beneficiario del municipio de Muñoz de Domingo Arenas; manifestó haber recibido 40 bultos y no los 48 que señala el documento Conciliación Vales Emitidos PAISA, proporcionado por SEFOA de Fertilizante Mineral, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$620.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B – 25)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclara que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestó no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Se realizaron compulsas a 36 beneficiarios de 101 registrados para ser beneficiados con el apoyo de fertilizante mineral, de acuerdo a lo registrado en el documento conciliación vales emitidos PAISA proporcionado por SEFOA, detectando que los beneficiarios no recibieron el Fertilizante Mineral de acuerdo a lo señalado en dicho documento por \$75,020.00, conforme a lo manifestado en dichas compulsas.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B – 26)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaras que si recibieron los apoyos, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

Fertilizante Orgánico

- De la compulsas realizada a un beneficiario del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, manifestó haber recibido 320 bultos y no los 400 que señala el documento conciliación vales emitidos PAISA, proporcionados por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$4,200.00 en su vertiente Fertilizante Orgánico.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B – 28)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclara que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestó no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

- De las compulsas realizadas a 44 beneficiarios de diferentes municipios, se verificó lo registrado en el documento conciliación vales emitidos PAISA, proporcionados por SEFOA, y se observó que estos beneficiarios no recibieron Fertilizante Orgánico por \$788,917.50 de acuerdo a lo señalado en dicho documento y conforme a lo manifestado en dichas compulsas.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° B – 29)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron los apoyos, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido los apoyos registrados por SEFOA.

Herbicida para maíz, Tríticale y Avena

- La Secretaría de Fomento Agropecuario comprueba el otorgamiento de subsidios a 17 beneficiarios de 147 paquetes de Herbicida de Tríticale y de Herbicida de avena, mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de las compulsas realizadas, los beneficiarios manifestaron no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$18,210.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron los apoyos, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

Semilla de Maíz, Tríticale y Avena

- Registran otorgamiento de subsidio a 12 beneficiarios por 7740 kgs de Semilla de Avena, mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de las compulsas realizadas, los beneficiarios manifestaron no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$42,845.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 44, 45, 46, 48, 52, 54, 59, 61, 63, 64, 66, 67)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron los apoyos, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- De las compulsas realizadas a 4 beneficiarios de los municipios de Calpulalpan, Ixtenco y Huamantla manifestaron haber recibido 18.5 bultos y no los 35 que señala el documento conciliación vales emitidos PAISA proporcionado por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$6,600.00 en su vertiente Semilla de Maíz.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 47, 58, 65, 68)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

- La Secretaría de Fomento Agropecuario comprueba el otorgamiento de subsidio a un beneficiario de 120 kgs de Semilla de Alfalfa, mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de la compulsas realizadas, el beneficiario manifestó no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$13,200.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 49)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclara que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestó no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

- La Secretaría de Fomento Agropecuario otorgó subsidio a un beneficiario de 960 kgs de Semilla de Alfalfa, comprobando la entrega mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de la compulsas realizadas, el beneficiario manifestó no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$18,480.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 50)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclara que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- La Secretaría de Fomento Agropecuario otorgó subsidios a 4 beneficiarios de 2,850 kgs. de semilla de Tríticale, comprobando la entrega mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de las compulsas realizadas, los beneficiarios manifestaron no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$15,675.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 51, 53, 55, 60)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron con puño y letra no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

- Otorgaron subsidios a dos beneficiarios de 2,950 kgs. de semilla de Triticale avena, comprobando la entrega mediante el documento conciliación vales emitidos PAISA; sin embargo de las compulsas realizadas, los beneficiarios manifestaron no haber recibido el apoyo en mención del Programa PAISA 2018 por \$16,225.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 56, 62)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaraciones de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

- De la compulsas realizada a un beneficiario del municipio de Tlaxco, manifestó haber recibido 100 kg. y no los 200 que señala el documento conciliación vales emitidos PAISA proporcionado por SEFOA, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$550.00 en su vertiente Semilla de avena.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 57)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales del beneficiario donde aclara que si recibió el apoyo, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestó con puño y letra no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

Programa de apoyo e impulso al sector agrícola 2018 PAISA para la adquisición de insumos agrícolas básicos

- De las compulsas realizadas a una muestra de 101 beneficiarios del "Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola 2018 Paisa para la adquisición de Insumos Agrícolas Básicos", se detectaron a 14 beneficiarios los cuales manifestaron no conocer dicho programa, no haber recibido ningún apoyo por parte de SEFOA, no ser beneficiarios del mismo y no haber entregado documentación a la SEFOA o empleados de la misma, por \$402,878.25

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B – 76)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan declaración de observaciones generales de los beneficiarios donde aclaran que si recibieron los apoyos, no obstante en las compulsas realizadas a los beneficiarios en los cuestionarios aplicados manifestaron no haber recibido el apoyo registrado por SEFOA.

Programa Apoyo a la Adquisición de Semovientes (Capitalizate)

- Erogaron \$3,684.09 por compra de cafetería, con cargo a los gastos de operación del Programa de Apoyo a la Adquisición de Semovientes, sin embargo este gasto es improcedente por no estar autorizado en las Reglas de operación.

Solventada (A. F. 1º B - 69)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, se justifica que la cafetería es por los cursos que se impartieron y el tiempo que duraban para que existiera un descanso y se aprovechará más la capacitación, se presentan listas de asistencias de 10 cursos, resúmenes impartidos y evidencias de los mismos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa Apoyo a la Competitividad de la Ovinocultura (Paco)

- Erogaron \$5,485.40 por compra de cafetería, con cargo a los gastos de operación del Programa de Apoyo a la Competitividad de la Ovinocultura (Paco), sin embargo este gasto es improcedente por no estar autorizado en las Reglas de operación.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B - 70)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican que la cafetería es para insumos para la realización de cursos de capacitación, presentan listas de asistencias de solo 2 cursos y evidencia de 2 cursos uno en la ciudad de México y el otro en Tulancingo, no acreditando el gasto erogado.

- El Programa de Apoyo a la Competitividad de la Ovino Cultura por un total de \$2,003,783.00; de los cuales el 10% corresponden a gastos de operación por \$200,378.30, sin embargo se detectó que excedieron el monto autorizado para este concepto por \$336,315.90.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º C - 25)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan flujo de efectivo ilegible, avance financiero donde se corrobora que el autorizado contra el ejercido si superan el 10% de gastos de operación.

Programa Sanidad Fitozoosanitaria

- Efectuaron pago por concepto de sueldos a personal de Honorarios asimilables por \$24,738.60, del Programa Sanidad Fitozoosanitaria, en el cual establece la contratación de solo dos responsables de centro expedidor de guías de tránsito para la movilización de animales, sin embargo se contrataron y pagaron 3 plazas, por lo que realizaron un pago improcedente por \$8,143.28.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B - 71)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, argumentan la autorización de las plazas en una publicación del Diario Fiscal de la Federación del 2017, las cuales ya no se encuentran vigentes y son derogadas por la publicación de las Reglas de operación 2018.

Programa Sistema Estatal Técnica Especializada

- Realizaron erogaciones por concepto de adquisición de material de limpieza y cafetería dentro del "Programa Sistema Estatal de Asistencia Técnica Especializada", sin embargo este gasto es improcedente por no estar autorizado en las Reglas de operación.

Solventada (A. F. 1º B - 74)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican que son gastos inherentes a las actividades del Programa, las cuáles están permitidas en su numeral IX de las Reglas de Operación.

**PROGRAMA LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE
TEJIDOS VEGETALES (UNAM)**

- Registraron pago de \$3,889.29 por la compra de papelería con cargo a los gastos de operación del Programa Laboratorio Regional de Biodiversidad y cultivo de Tejidos Vegetales; sin embargo estos gastos no están autorizados en el convenio Específico de colaboración celebrado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la universidad Nacional Autónoma de México.

Pendiente de solventar (A. F. 2º B - 75)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan lista de requerimientos anexa, la cual no forma parte de las Reglas de operación y ahí dice claramente cubrir solo gastos de operación que son energía eléctrica, agua, teléfono así como adquisición de insumos, equipos y mantenimientos necesarios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa de Fomento e Innovación Agropecuario

- El "Programa de Fomento e Innovación Agropecuario" tiene asignado recursos por \$2,021,100.00 de los cuales el 10% corresponden a gastos de operación por \$202,110.00, sin embargo se detectó que excedieron el monto autorizado para este concepto por \$995,754.52.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 11)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan anexo 12 de las Reglas de Operación del Programa, el cual trata de excepción al procedimiento de licitación y no a lo observado.

Programa estatal de Apoyo a la Economía Familiar PAEF

- El "Programa Apoyo a la Economía Familiar " tiene asignado recursos por \$7,701,800.00, de los cuales el 10% corresponden a gastos de operación por \$770,180.00, sin embargo se detectó que excedieron el monto autorizado para este concepto por \$673,335.92.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 29)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan flujo de efectivo, avance financiero donde se corrobora que el autorizado contra el ejercido si superan el 10% de gastos de operación.

- De la revisión a la nómina del personal correspondiente al pago de aguinaldo, se detectó que en la misma nómina otorgan pago por concepto de "Otras prestaciones", importe similar al impuesto sobre la renta por \$38,052.89; sin que esta prestación está autorizada en su Tabulador de sueldos.

Solventada (A. F. 2° B - 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, donde mencionan que el concepto de otras prestaciones está autorizado mediante el Acuerdo por el que la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno, subsidian la retención del I.S.R., generado por las percepciones de fin de año.

- Efectúan pago de "Despensa especial" por \$33,951.60 a personal de confianza adscrito a la Secretaría de Fomento Agropecuario, sin embargo esta prestación solo se le otorga al personal de base, establecido en el Convenio 2018 celebrado entre Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Sindicato 7 de Mayo.

Solventada (A. F. 2º B - 2)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, donde mencionan que el concepto de despensa especial, se encuentra sustentada en el art. 47 del Convenio Sindical 2018, misma que se ha hecho extensiva la personal de confianza.

Programa de Fortalecimiento a la Lechería Familiar.

- De la revisión a una muestra de 67 expedientes de los beneficiarios del Programa Fortalecimiento a la Lechería Familiar, se observó que uno de ellos omite acreditar poseer un mínimo de cinco vientres bovinos, incumpliendo Reglas de Operación, las cuales establece, que para recibir el apoyo el beneficiario deberá cumplir con los requisitos establecidos por \$22,500.00

Solventada (A. F. 2º B - 6)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) debidamente firmado por la ventanilla local SINIIGA Tlaxcala y el productor donde acredita poseer un mínimo de 5 vientres bovinos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- De la revisión a una muestra de 67 expedientes de los beneficiarios del Programa Fortalecimiento a la Lechería Familiar, se observó que tres de ellos omiten dictamen de brúcela y tuberculosis, incumpliendo Reglas de Operación, las cuales establecen que para recibir el apoyo correspondiente, el productor deberá cumplir con los requisitos establecidos por \$88,000.00

Parcialmente solventada (A. F. 2° B - 7)

*Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan documentación de dos productores sin embargo omiten la documentación de un productor no acreditando el subsidio otorgado por **\$40,000.00**.*

- De la compulsas realizada a un beneficiario del municipio de Santa Cruz, manifestó haber recibido subsidio del Programa Lechería Familiar por \$35,000.00 y no los \$40,000.00, como lo señalan los registros proporcionado por la Dirección de Ganadería, por lo tanto el subsidio no entregado es por \$5,000.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° B - 8)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud de pago y SPEUA, acreditando el monto del subsidio otorgado, sin embargo no presentan declaración de puño y letra del beneficiario acreditando el subsidio otorgado.

Programa Estatal de Reforestación.

- De la revisión a una muestra de 67 expedientes de los beneficiarios del Programa Estatal de Reforestación, se observó que tres de ellos omiten acreditar espacio físico donde realizar la plantación del material, incumpliendo Reglas de Operación, las cuales establecen que para recibir el apoyo correspondiente, el productor deberá cumplir con los requisitos establecidos por \$5,600.00

Solventada (A. F. 2° B - 9)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican que en último párrafo del punto 5, el presentar una constancia de posesión avalado por una autoridad municipal le confiere a los beneficiarios la certeza de pueden obtener el usufructo del terreno agrícola el cual presenta dicha constancia por parte de la Presidencia de comunidad del Municipio.

Programa de capacitación móvil

- Realizan transferencia por \$73,375.80 por concepto de traslado de personal, sin embargo se observa que de acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa de capacitación móvil, este gasto es improcedente, ya que el objetivo del programa es difundir la tecnología disponible hacia el sector rural del Estado de Tlaxcala.

Solventada (A. F. 2º B - 10)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican que en Reglas de operación en su art. 9 2do. Párrafo mencionan además de otorgar servicios de capacitación, asesoría, técnica e innovación tecnológica, el programa apoya con subsidio a la asistencia y/o organizaciones, cursos, congresos, considerándose como apoyo, diseño e impresión, material de difusión, cuotas, transporte, etc., lo cual acredita el gasto erogado.

Programa de financiamiento a microempresas para las mujeres y jóvenes

- Se adquirió a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el procedimiento de cuando menos tres proveedores 6 camionetas marca RAM modelo 2018, con cargo al programa Financiamiento a Microempresas para mujeres y jóvenes rurales, por un monto de \$629,000.00; sin embargo solo se tenía autorizados para este rubro \$600,000.00 considerándose el importe de \$29,800.00 pagados en exceso.

Pendiente de Solventar (A. F. 2º B - 11)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican que al llevarse a cabo la adquisición de las 2 camionetas, el precio ascendió \$29,800.00 y que dicho monto se ajustó en mantenimiento y combustible, argumentando que dicho ajuste no afectó el incumplimiento del Programa; sin embargo el presupuesto por partidas según reglas de operación es fijo y no está sujetos a cambios, se debió ajustarse al presupuesto según normativa.

Programa de apoyo a la competitividad de la ovinocultura (PACO)

- De la revisión a expedientes de los beneficiarios del Programa Apoyo a la Adquisición de semovientes por \$22,500.00, se observó que un beneficiario no acredita su radicación en el Estado, presenta IFE de la ciudad de México y CURP del Estado de Veracruz, incumpliendo Reglas de operación que establece que los beneficiarios deben radicar en el Estado de Tlaxcala.

Solventada (A. F. 2º B - 12)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN), donde asignan una clave única a nivel nacional que bajo ninguna circunstancia se repite, justificando que el productor cuenta con una unidad de producción pecuaria en el Estado, legalmente establecida, independientemente de su lugar de nacimiento o de residencia.

Proyectos integrales de desarrollo agropecuario

- La Secretaría de Fomento Agropecuario otorgó subsidio a un beneficiario del municipio de Altazayanca, comprobando la entrega mediante registros en base de datos proporcionada por la dirección de Desarrollo Rural; sin embargo de la compulsión realizada al beneficiario manifiesta no haber recibido ningún apoyo por parte de SEFOA en el 2018, ni en años anteriores por \$108,420.00.

Solventada (A. F. 2º B - 13)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficio dirigido al representante del grupo productores de durazno de Tlaxcala, donde le solicita busque al beneficiario para que ampare el subsidio entregado por SEFOA, el cuál con oficio de fecha 16/04/18 acepta haber recibido el apoyo otorgado por SEFOA y se desmiente lo expresado.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado es la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Fomento Agropecuario** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

Fertilizante Químico

- Realizaron adquisición de fertilizantes químicos del programa "Apoyo e impulso al Sector Agrícola PAISA 2018" por \$22,748,993.75, sin embargo la Secretaria no realizó el procedimiento para la adquisición de los bienes a través de Licitación Pública, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que no observaron los criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° C - 3)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan excepción a la licitación, Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, cotizaciones y contrato, sin embargo es un Programa que se ejerce año con año, por ende cuentan con el tiempo suficiente para hacer la adjudicación por el procedimiento de Licitación, garantizando criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Fertilizante Mineral

- Realizaron adjudicación directa de fertilizante mineral por un importe mínimo de \$3,567,000.00 y un máximo de \$5,945,000.00, debido a la premura de contratar el fertilizante y no afectar a los agricultores Tlaxcaltecas, sin embargo la Secretaria no realizó el procedimiento para la adquisición de los bienes a través de Licitación Pública.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º C - 4)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud a la excepción a la licitación, Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, cotizaciones y contrato, sin embargo es un Programa que se ejerce año con año, por ende cuentan con el tiempo suficiente para hacer la adjudicación por el procedimiento de Licitación, garantizando criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Fertilizante Orgánico

- Adjudicaron de manera directa la compra de 13,499.99 toneladas de fertilizante orgánico por un monto de \$14,175,000.00; sin embargo de acuerdo a la normatividad aplicable, esta adjudicación se debió realizar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º C - 6)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud a la excepción a la licitación, Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, cotizaciones y contrato, sin embargo es un Programa que se ejerce año con año, por ende cuentan con el tiempo suficiente para hacer la adjudicación por el procedimiento de Licitación, garantizando criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Maíz Híbrido

- Realizaron la adquisición de bultos de semilla de maíz híbrido de diferentes variedades, por un monto de \$4,000,000.00 por adjudicación directa, justificando los tiempos cortos por la temporada de lluvia, para no tener afectaciones económicas y para que los proveedores entregaran lo más pronto posible los insumos, sin embargo de acuerdo a la normatividad aplicable, esta adjudicación se debió realizar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º C - 7)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud a la excepción a la licitación, Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, cotizaciones y contrato, sin embargo es un Programa que se ejerce año con año, por ende cuentan con el tiempo suficiente para hacer la adjudicación por el procedimiento de Licitación, garantizando criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Semilla de Avena

- Realizaron la compra de 12,000.00 paquetes de herbicidas para maíz, tritricale y avena manera directa por un monto de \$1,292,000.00; sin embargo de acuerdo a la normatividad aplicable, esta adjudicación se debió realizar mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º C - 10)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan solicitud a la excepción a la licitación, Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, cotizaciones y contrato, sin embargo es un Programa que se ejerce año con año, por ende cuentan con el tiempo suficiente para hacer la adjudicación por el procedimiento de Licitación, garantizando criterios de legalidad, eficiencia, economía, austeridad y transparencia.

Programa de apoyo a la economía familiar (PAEF)

- Realizaron compra de alimento con motivo del programa Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) por \$2,016,470.00, realizada por adjudicación directa, al solicitar excepción al procedimiento de licitación por declararse desierta, sin embargo es improcedente dado que no se presentó evidencia de su publicación en el diario de mayor circulación estatal o nacional como la establece la normativa, lo que no garantizó las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° C – 8)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan oficios donde en su momento solicitaron a la Dirección de Recursos Materiales realizara la licitación, al no haber convocantes, se declaró desierta, y se solicitó efectuarse una segunda vez, se presenta la convocatoria inicial; sin embargo no se presentan las dos evidencias de las publicaciones consideradas como desiertas en los medios de difusión, factura de las publicaciones en los medios realizados, acta del comité deliberando a favor de adjudicación directa; por lo que persiste el incumplimiento a la normativa observada.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Proyectos integrales de desarrollo agropecuario

- De la revisión de cuatro expedientes de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario no se integró carta de Entrega-Recepción, por lo que no se acreditó que el proveedor cumplió con los requisitos estipulados dentro de los lineamientos del Programa.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° C – 4)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presenta acciones y cartas de prórrogas de productores por diversos motivos, y continua pendiente la presentación de Actas de entrega-recepción.

Programa de apoyo a la economía familiar (PAEF)

- Del "Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), por la adquisición de alimento, se detectó que no corresponde el importe pagado por \$2,016,470.00 con el monto contratado de \$1,877,200.00, no presentaron modificaciones y contrato vigente, así como la validación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Pendiente de Solventar (A. F. 2° C – 9)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican con facturas que la diferencia es por medicamentos para animales, sin embargo no se presenta el contrato modificado por el importe total pagado; por lo que persiste el incumplimiento a la normativa observada.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Programa Sanidad Fitozoosanitaria

- De la revisión física a las adquisiciones del Programa Fitozoosanitaria, se detectó faltante por \$7,168.80 en la Dirección de Desarrollo Rural, por una Laptop MIX 320 Platinum marca LENOVO, la cual fue robada dentro de las mismas instalaciones de la Secretaría, sin presentar evidencias de investigación o acciones legales en contra del o responsables del hurto.

Solventada (A. F. 1º B - 73)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Acta ante el ministerio público de fecha 19/09/18 donde acreditan el robo de la laptop-Platinum Marca LENOVO, solicitando la investigación correspondiente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - La Secretaría no tiene la obligación de informar a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos estatales.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - La Secretaría publicó en su página de internet las acciones y los resultados alcanzados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I.2 Convenios celebrados con la Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y
Alimentación (SAGARPA)**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - La Secretaría de Fomento Agropecuario cuenta con un contrato de Fideicomiso y de inversión y administración denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala para la administración de los recursos.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) es el encargado de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
 - Pagaron servicios de reparación y mantenimiento de equipo de transporte por \$14,957.48 dentro del Programa "Infraestructura Productiva para el aprovechamiento Sustentable de suelo y agua 2018, sin embargo omiten bitácoras de mantenimiento que acrediten los gastos erogados.
Solventada (A. F. 1º A - 1)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan bitácoras de mantenimiento debidamente requisitadas de ambas unidades.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
 - Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
 - La Secretaría canceló su documentación comprobatoria del convenio con SAGARPA con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
 - La Secretaría de Fomento Agropecuario otorgó subsidios a tres beneficiarios de los municipios de Huamantla y Chiautempan por \$248,659.20; sin embargo de las compulsas realizadas a los beneficiarios estos manifestaron no haber recibido ningún apoyo por parte de SEFOA.

Solventada (A. F. 2º B – 1, 2, 3)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Anexo 1 del Diario Oficial de la Federación, donde se manejan los conceptos del Programa Extensionismo y especifican que el apoyo es capacitación y el subsidio es para pago de los extensionistas (capacitadores), los beneficiarios solo reciben capacitación por grupos, presentan IFE del beneficiario, notificación, Acta de acuerdos, evidencias de las capacitaciones y listas de asistencias, justificando el subsidio otorgado.

- De la compulsas realizada a un beneficiario del municipio de Huamantla; manifestó haber recibido \$65,275.00 y no \$82,886.40 por Galería para cría de conejos, como lo especifican los registros de la base de datos proporcionado por la Dirección de Desarrollo Rural, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$17,611.40 en el Programa a pequeños productores en su componente Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales.

Solventada (A. F. 2º B – 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Anexo 1 del Diario Oficial de la Federación, donde se manejan los conceptos del Programa Extensionismo y especifican que el apoyo es capacitación y el subsidio es para pago de los extensionistas (capacitadores), los beneficiarios solo reciben capacitación por grupos, presentan IFE del beneficiario, notificación, Acta de acuerdos, evidencias de las capacitaciones y listas de asistencias, justificando el subsidio otorgado.

- De la compulsa realizada a un beneficiario del municipio de Terrenate; manifestó haber recibido \$40,000.00 y no \$45,394.37 por Corral Ovinos 60m2, como lo especifican los registros base de datos proporcionado por la Dirección de Desarrollo Rural, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$5,394.37 en el Programa a pequeños productores en su componente Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales.

Solventada (A. F. 2º B – 5)

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan Anexo 1 del Diario Oficial de la Federación, donde se manejan los conceptos del Programa Extensionismo y especifican que el apoyo es capacitación y el subsidio es para pago de los extensionistas (capacitadores), los beneficiarios solo reciben capacitación por grupos, presentan IFE del beneficiario, notificación, Acta de acuerdos, evidencias de las capacitaciones y listas de asistencias, justificando el subsidio otorgado.

- De la compulsa realizada a un beneficiario del municipio de Terrenate; manifestó haber recibido \$35,000.00 y no \$45,394.37 por Corral Ovinos 60m2, como lo especifican los registros base de datos proporcionado por la Dirección de Desarrollo Rural, por lo tanto el monto del subsidio no entregado es por \$10,394.37 en el Programa a pequeños productores en su componente Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales.

Solventada (A. F. 2º B – 6)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio 132 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan dictamen positivo, acuse de entrega e cartas de autorización, acta de verificación y entrega-recepción, lista de beneficiarios, evidencia fotográfica, factura, oficio donde el director de desarrollo rural solicita al beneficiario que aclare si recibió el apoyo y oficio de fecha 25/04/18 donde manifiesta que no se acordaba del monto, pero si recibió el subsidio.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.
 - El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) es el encargado de manejar y administrar los recursos asignados a la Secretaría de Fomento Agropecuario.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
 - La Secretaría cumplió con las modalidades de adjudicación en la contratación de adquisiciones y servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 - La Secretaría recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
 - La Secretaría registro las adquisiciones de bienes muebles, y de su inspección física se constató su existencia, asimismo realizaron el registro en el inventario.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) es el encargado de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Se constató que la página Oficial de la Secretaría de Fomento Agropecuario publica los resultados alcanzados de los programas ejecutados y sus respectivas reglas de operación.

I.3 Convenios celebrados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Convenio celebrados con la Comisión Nacional del agua

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - La Secretaría de Fomento Agropecuario cuenta con un contrato de Fideicomiso y de inversión y administración denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala para la administración de los recursos.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) es el encargado de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
 - Se observaron 8 expedientes proporcionados por la Secretaría de Fomento Agropecuario, del Programa Infraestructura Hidroagrícola en su componente de Rehabilitación, modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, los cuales presentan irregularidades tanto en sus requisitos específicos, como en su mecánica operativa.
Solventada (A. F. 2º C - 1)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, justifican las irregularidades y envían la documentación justificativa que acredita que corrigen las irregularidades.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
 - Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
 - La Secretaría canceló su documentación comprobatoria del convenio con CONAGUA con la Leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
 - De la compulsa realizada a una Unidad de riego del municipio de Huamantla, manifestó haber recibido \$200,000.00 y no los \$225,000.0 por construcción de línea de conducción, que señala el reporte mensual del Sub programa de Rehabilitación, modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de riego, proporcionado por la Dirección de Agricultura, por lo tanto el subsidio no entregado es por \$25,000.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B - 1)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan la misma documentación que se tiene certificada en expediente de auditoría, no se presenta documentación que acredite que el beneficiario recibió completo el apoyo.

- De la compulsa realizada a una Unidad de riego del municipio de Nativitas, manifestó haber recibido \$225,000.00 y no los \$675,000.0 por construcción de la tercera etapa de la línea de conducción, que señala el reporte mensual del Sub programa de rehabilitación proporcionado por la Dirección de Agricultura, por lo tanto el subsidio no entregado es por \$450,000.00.

Pendiente de Solventar (A. F. 1º B - 2)

Mediante oficio 131 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan la misma documentación que se tiene certificada en expediente de auditoría, no se presenta documentación que acredite que el beneficiario recibió completo el apoyo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

- Los recursos autorizados por la **Secretaría de Fomento Agropecuario** son administrados y tramitados por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) es el encargada de manejar y administrar los recursos asignados a la **Secretaría de Fomento Agropecuario**.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Se constató que la página Oficial de la Secretaría de Fomento Agropecuario publica los resultados alcanzados de los programas ejecutados y sus respectivas reglas de operación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

IV. Auditoría de Desempeño

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I.4 Producción, Productividad y Rentabilidad
Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala

Información de Referencia

El presente informe de la evaluación de desempeño comprendió la revisión a la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2018, mediante el cual se identificó el tema "Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala" como una de las prioridades de la agenda nacional, así como lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Lo anterior, representa el interés de ésta Institución por adoptar mejores prácticas de fiscalización basado en normas internacionales INTOSAI y del Sistema Nacional de Fiscalización, metodologías de modelo Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y el Marco Operativo de Auditorías de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación que permiten desarrollar un análisis cualitativo de la gestión que realizan los entes fiscalizables.

"Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala" a cargo de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).

1. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

2. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Secretaría de Fomento Agropecuario; en términos de contribuir a elevar el nivel de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario.

3. Alcance

La auditoría comprendió, la evaluación del proyecto Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala, mediante la revisión de la eficiencia y eficacia con la que operó el proyecto para contribuir a elevar el nivel de vida de la población del medio rural de Tlaxcala con el objetivo de fomentar el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario, así como la revisión de la economía con la que se ejercieron los recursos.

4. Áreas Revisadas

Dirección de Agricultura, Dirección de Ganadería, Dirección de Desarrollo Rural y Dirección Administrativa.

5. Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y la Alimentación, FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations por sus siglas en inglés) es el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de dirigir las actividades internacionales de lucha contra el hambre, su trabajo consiste en ayudar a los países en desarrollo a modernizar y ampliar su agricultura, silvicultura y pesca, mejorar sus niveles de alimentación y nutrición, también presta asistencia, asesora a los gobiernos en materia de política y planificación, recopila, analiza, difunde información y funciona como foro neutral internacional para debatir cuestiones de agricultura y alimentación. Asimismo, ayuda a los países a prepararse para las emergencias alimentarias.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Como organización intergubernamental, de la cual México es miembro, la FAO, tras un análisis exhaustivo de las ventajas comparativas de la organización, estableció cinco objetivos estratégicos que representan las principales áreas de trabajo en las que concentra sus esfuerzos para lograr su visión y sus objetivos globales:

1. Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
2. Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.
3. Reducir la pobreza rural.
4. Fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.
5. Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las catástrofes.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, en su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, además en el artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la CPEUM, señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas con la participación de los consejos estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

El artículo 35, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, estableció como prioridades en el marco del Programa Especial Concurrente (PEC), apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de las comunidades rurales, así como ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, establece un diagnóstico del sector agroalimentario y establece cinco objetivos:

1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria (México próspero).
2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala a mayor valor agregado en el sector agroalimentario (México próspero).
3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos (México próspero).
4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país (México próspero).
5. Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural (México incluyente).

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Tlaxcala, dentro de su estrategia general, determina que acorde con la estrategia de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos, el gobierno desarrollará diversas acciones entre las que se encuentran el priorizar y fortalecer la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector, con lo que se busca construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Esta problemática refleja la necesidad de direccionar los apoyos al campo en todos sus componentes, priorizando aquellos proyectos dirigidos a las pequeñas unidades de producción del Estado, generando esquemas de asistencia técnica y apoyos que fomenten la colaboración e integración de unidades económicas por región, a efecto de lograr mayor capacidad y mejores economías de escala. Los factores tradicionales de producción han perdido influencia, por lo que ahora, la tecnología y el conocimiento son las principales fuentes de competitividad de las empresas. En este sentido, las empresas del sector agropecuario de Tlaxcala necesitan innovar para sobrevivir y crecer. Es importante explorar nuevos nichos de mercado, para hacer de las actividades agropecuarias actividades rentables que generen mejores ingresos para la gente del campo. Asimismo, es importante mejorar el posicionamiento del sector agropecuario del Estado dentro de la cadena de valor de productos agropecuarios y agroindustriales, fortaleciendo los encadenamientos productivos en todo el ciclo hasta su comercialización final.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para apoyar a la inversión en infraestructura o adquisición de equipo pecuario y acuícola.
2. Verificar el cumplimiento en la entrega de incentivos para la adquisición de semovientes, germoplasma, paquete de especies menores y crías de carpa.
3. Verificar el cumplimiento de acciones para campañas zoonosanitarias pecuarias y acuícolas.
4. Verificar el fortalecimiento mediante capacitación a los productores acuícolas y pecuarios.
5. Verificar el cumplimiento en la entrega de incentivos a productores (mujeres y hombres) acuícolas y pecuarios realizados en 2018.
6. Verificar el cumplimiento de los programas de capacitación y asesoría técnica agropecuaria.
7. Verificar la consolidación del sistema estatal de capacitación y asesoría técnica agropecuaria (técnicos que pertenecen al sistema estatal de capacitación).
8. Verificar la entrega de incentivos para el establecimiento, habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos.
9. Verificar que atienda las solicitudes de siniestros agropecuarios.
10. Verificar la entrega de incentivos para la infraestructura o adquisición de equipo agrícola.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para la adquisición de semillas y granos básicos.
12. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para adquisición y aplicación de fertilizante.
13. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para apoyo a la infraestructura hidroagrícola.
14. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para la captación de agua por medios naturales.
15. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos otorgados para la adquisición de plantas de maguey.
16. Programas que no se incluyeron en la MIR 2018, como objetivo o meta a alcanzar.
17. Análisis de la cobertura que la SEFOA realizó a través de los diversos programas en términos de eficiencia y eficacia en su otorgamiento.
18. Verificar que la SEFOA contribuye a elevar el nivel de vida de la población rural de Tlaxcala, mediante el incremento de la producción y productividad del sector agroalimentario.
19. Verificar la Metodología establecida para la integración del PbR y establecimiento del SED, proporcionado por la instancia respectiva.
20. Revisar que la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado aplique los recursos asignados.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

7. Resultados

1. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para apoyar a la inversión en infraestructura o adquisición de equipo pecuario y acuícola.

La Secretaría de Fomento Agropecuario SEFOA programó realizar la entrega de 230 incentivos anualmente, de los cuales logró entregar un total de 113 incentivos, lo que representó el 49.13% de avance de la meta establecida, sin que justificara las causas por las cuales no cumplió con la meta establecida. La entrega de los incentivos corresponden a 14 incentivos acuícolas (\$1,374,275.00) y 99 incentivos pecuarios (\$ 5,153,279.50), beneficiando un total de 96 productores pecuarios y acuícolas quedando la entrega de la siguiente manera: 81 productores (1 incentivo), 13 productores (2 incentivos) y 2 productores (3 incentivos).

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la SAGARPA para el ejercicio 2018 que regula el programa "Sin Hambre" se estableció a 3 municipios del Estado como prioritarios, la SEFOA solo apoyo a los municipios de San Pablo de Monte con 7 incentivos y el Carmen Tequexquitla con 3 incentivos, sin otorgarle apoyos al municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos; los subsidios que recibieron los productores de los municipios atendidos corresponde a una inversión total de \$567,763.50 lo que representó el 8.69% de apoyo en relación con el total del programa, y el resto de los incentivos representan el 91.16% (\$5,959,791.00 otorgados en 103 incentivos a 86 productores en 28 municipios del Estado de Tlaxcala clasificados de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) como muy bajo, bajo y medio grado de marginación, existiendo productores que recibieron 2 o más incentivos.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) cumpla con la meta programada en el ejercicio 2019 y subsecuentes se recomienda establecer metas para atender a los municipios considerados como prioritarios en el Sistema Nacional contra el Hambre "Sin Hambre" que establecen las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, así como crear los mecanismos para evitar que los productores y sus unidades de producción reciban más de un incentivo del mismo programa por conceptos diferentes durante el ejercicio fiscal, con la finalidad de obtener una mayor cobertura del programa en el Estado y poder beneficiar a más unidades de producción primaria pecuaria y acuícola, sino también establecer indicadores de producción que mida la capacidad estatal.

Pendiente de Solventar AD (1º, 1) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), informa que en 2016 se entregaron 157 apoyos con un presupuesto federal de \$48,100,000.00 y que debido a la demanda se programó la entrega de 230 apoyos en 2018 con un presupuesto de \$29,400,000.00 además de que se realizó una reprogramación de acuerdo a la Reunión del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) sesión ordinaria 518 del 12 de julio 2018 y de la reprogramación de recursos para atender la demanda agrícola; sin embargo, la Secretaría no proporciono evidencia de la modificación de metas y del impacto en el otorgamiento de los mismos, tampoco de los mecanismos para evitar que los productores y unidades de producción reciban más de un incentivo, de que se le dará prioridad a los municipios de la Cruzada contra el Hambre y de un nuevo indicador que permita medir la producción estatal.

2. Verificar el cumplimiento en la entrega de incentivos para la adquisición de semovientes, germoplasma, paquete de especies menores y crías de carpa.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) cumplió con la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos otorgados para adquisición de semovientes, germoplasma, paquetes de especies menores crías de carpa", ya que programo la entrega de 10,471 incentivos en el ejercicio fiscal 2018 y la Dirección de Ganadería realizo la entrega de 11,090 incentivos (9,898 beneficiarios) cifra que representa el cumplimiento de meta superior en un 1.70% de la meta establecida.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Si bien la Secretaría presenta un avance superior en el cumplimiento de la meta, también presentan las siguientes deficiencias; el Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP) no cumple con lo que señalan en las reglas de operación debido a que apoyó con 3 subsidios para la adquisición de crías de carpa a productores del estado de Puebla; en el Programa Apoyo a la Competitividad de la Ovinocultura (PACO) realizó la entrega 210 incentivos de los cuales existen productores beneficiados con hasta 4 incentivos del mismo programa; en relación al Programa Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) realizó la entrega de 10,986 incentivos (9,898 beneficiarios) debido a que existen personas beneficiadas con un máximo de 5 incentivos de diferentes conceptos del mismo programa.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) en el ejercicio 2019 y subsecuentes deberá establecer mecanismos de distribución, operación y administración de los programas con el objetivo de otorgar subsidios de una forma equitativa a todos los géneros, grupos sociales y productores del estado de Tlaxcala, así como considerar establecer en las Reglas de Operación de los programas FAAP, PACO, PAEF y CAPITALIZATE el límite de incentivos y/o subsidios que puede recibir un beneficiario en un solo programa y ejercicio fiscal, esto con el objetivo de ampliar el padrón de beneficiarios en el Estado y así poder garantizar un aumento en la producción, productividad y rentabilidad agropecuaria en el Estado de Tlaxcala, además de que diseñe y establezca un indicador que le permita medir la capacidad productiva estatal y se promuevan buenas prácticas.

Pendiente de Solventar AD (1º, 2) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), informa que la Dirección de Ganadería ha incluido en todos los programas la capacitación y el acompañamiento técnico de los productores, definiendo que de acuerdo a la prioridad de apoyo de algunas unidades de producción se justifican apoyos complementarios. Además la venta de carpas a productores de Puebla fue debido al exceso de producción y con la finalidad de liberar espacio en los estanques; sin embargo, no presenta acciones de los mecanismos de distribución, operación y administración de los programas con el objetivo de otorgar subsidios de una forma equitativa a todos los géneros, grupos sociales y productores del estado de Tlaxcala,

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

ni del límite de incentivos a otorgar a un beneficiario, tampoco de la propuesta de un indicador que permita medir la capacidad productiva del estado.

3. Verificar el cumplimiento de acciones para campañas zoonosanitarias pecuarias y acuícolas.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) cumplió con la meta establecida ya que programó 33,000 acciones y campañas zoonosanitarias, pecuarias y acuícolas de la entidad, presentando a este Ente de Fiscalización Superior la documentación comprobatoria de 57,792 acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, cifra que representó un avance superior de la meta establecida en un 75.12 %, con el resultado obtenido contribuye a salvaguardar la sanidad Fito zoonosanitaria en el estado de Tlaxcala.

Si bien la secretaría presenta un avance importante en el cumplimiento de la meta establecida esta es superada con facilidad demostrando una deficiente planeación y manejo de los recursos humanos y materiales destinados al programa, situación que no permite establecer niveles máximos de logro y no es posible conocer el nivel de desempeño esperado enfocado hacia una mejora del programa.

Recomendación al Desempeño

Se recomienda que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), reestructure la meta establecida en el indicador "Porcentaje de acciones realizadas" de manera que permita establecer límites o niveles máximos de logro de conformidad con el histórico de resultados obtenidos, la meta deberá comunicar el nivel de desempeño esperado por la Institución y estará enfocada hacia una mejora; asimismo es necesario que SEFOA tenga identificado el número de casos, factores de riesgo y plan de contingencia de respuesta inmediata para evitar propagación de contagio de enfermedades animales, además deberá ser factible de alcanzar y por lo tanto ser realista respecto a los plazos, recursos humanos y financieros que involucran.

Solventada AD (1º, 3) RD

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que la programación anual la realizan en concurrencia con personal técnico del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado y la SEFOA, ya que en 2018 programaron 33,000 acciones y debido a Emergencias Sanitarias en la población de Ixtenco, consistente en un foco de brucelosis por lo que se incrementó el número de acciones de manera considerable, presentando evidencia comprobatoria, por lo antes expuesto se da por atendida la presente observación.

4. Verificar el fortalecimiento mediante capacitación a los productores acuícolas y pecuarios.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), no cumplió con la meta programada en el indicador "Porcentaje de capacitaciones realizadas a los productores acuícolas y pecuarios" ya que programó realizar 2,300 capacitaciones en el ejercicio fiscal 2018 y la información proporcionada comprobó un total de 517 capacitaciones efectuadas a los proyectos acuícolas y pecuarios, cifra que representó un avance de meta del 22.47%; lo anterior, debido a que no contó con un mecanismo para dar seguimiento a la asesoría y capacitación para los beneficiarios de los programas, en consecuencia no se cumple con el fortalecimiento de las cadenas productivas para la seguridad alimentaria y el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) en el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes implemente mecanismos de seguimiento a la asesorías y capacitaciones a los beneficiarios de los programas agropecuarios en relación a los apoyos otorgados y logre el cumplimiento de la meta "Porcentaje de capacitaciones realizadas a los productores acuícolas y pecuarios" tomando en consideración la capacidad técnica, humana y financiera que tiene destinado el programa, así como asegurar que se cuente con los controles y mecanismos necesarios para que los beneficiarios de los programas agropecuarios reciban asesoría y capacitación antes y después de recibir el subsidio solicitado.

Solventada AD (1º, 4) RD

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), proporciona evidencia complementaria de capacitaciones de Apoyo a la Economía Familiar (460), Asistencia Técnica Genética (362), Adquisición de Semovientes (136), Asistencia Técnica Ovinos (560) Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (6), Acciones Mitigación del Cambio Climático (230) y Sanidad Fitozoosanitaria (200), situación con la que demuestra que alcanzo la meta que se programó y por lo cual se da por atendida.

5. Verificar el cumplimiento en la entrega de incentivos a productores (mujeres y hombres) acuícolas y pecuarios realizados en 2018.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) cumplió con la meta establecida para los indicadores "Número de incentivos otorgados a productores acuícolas y pecuarios mujeres y hombres", la meta programada para el ejercicio fiscal 2018 corresponde a 5 incentivos a productores pecuarios mujeres, de los cuales otorgo 22 incentivos que beneficiaron a 19 productores mujeres en 14 municipios, por lo que rebaso la meta establecida con una inversión de \$477,000.00, en lo que respecta a los incentivos para productores pecuarios hombres programó una meta de entregar 75 incentivos de los cuales otorgó 83 incentivos en 13 de municipios del Estado, cifra que supera la meta establecida en un 10.66 % y una inversión de \$2,110,535.25 con el resultado obtenido contribuyó en apoyar la capitalización de las unidades de producción primaria así como la agregación de valor.

Si bien la secretaría presenta un avance importante en el cumplimiento de la meta a incentivos a productores mujeres, ésta es superada con facilidad demostrando deficiencias en la etapa de planeación de la meta, debido a que la programación no la realiza con base al histórico del indicador, además la ficha de indicador presenta errores ya que los incentivos están destinados al apoyo de productores pecuarios (lechería familiar) y no para productores acuícolas, así mismo en el método de cálculo y en la unidad de medida.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) actualizará la meta de la ficha de indicador "Número de incentivos otorgados a productores acuícolas y pecuarios mujeres" de tal manera que esté orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional en términos de género, así mismo realice los ajustes necesarios en el diseño de la ficha de indicador número de incentivos otorgados a productores hombres y mujeres de acuerdo a lo establecido en el apartado I. numeral 1 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Solventada AD (1º, 5) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), proporcionó evidencia complementaria del total de apoyos otorgados 11,567, integrados por Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera, Cambio Climático, en donde el 72.97% de los apoyos se otorgan a mujeres y el 27.03 a hombres, situación con la cual cumplen con la inclusión en términos de género y se da por atendida.

6. Verificar el cumplimiento de los programas de capacitación y asesoría técnica agropecuaria.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), no cumplió con la meta de realizar 2,908 capacitaciones y asesorías técnicas permanentes a unidades de producción familiar; sin embargo presentó un avance de 2,396 capacitaciones y asesorías técnicas permanentes a unidades de producción familiar del medio urbano, periurbano y rural realizadas durante el ejercicio 2018, lo que representó un avance del 82.39% en la meta programada; debido a que solo 26 técnicos de los 29 técnicos asignados al programa Capacitación móvil 2018 (tecnomóvil 2018) y asistencia técnica especializada 2018 cumplieron con el objetivo de proporcionar servicios integrales de capacitación desarrollando capacidades y habilidades para mejorar la calidad alimentaria y los 3 restantes se dedicaron a actividades administrativas, así como las demás que se les fueron encomendadas en sus respectivas áreas de trabajo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) implemente los mecanismos necesarios para dar puntual seguimiento para que el total de técnicos asignados a cada uno de los programas, cumpla con el objeto para el cual sean contratados y proporcionen servicios integrales de capacitación desarrollando capacidades y habilidades para mejorar la calidad alimentaria, además cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y reglas de operación del programa. Asimismo informar a este ente de Fiscalización Superior las acciones implementadas que atiendan las observaciones realizadas.

Parcialmente Solventada AD (1º, 6) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que ha designado a una persona que dé seguimiento a los planes y programas de capacitación, además ha elaborado una propuesta de seguimiento, acompañamiento y supervisión de servicios técnicos, mediante la cual se documenta la realización de su trabajo y se sistematiza el desarrollo de sus capacidades: sin embargo, no acreditó que se haya puesto en práctica dicha propuesta.

7. Verificar la consolidación del sistema estatal de capacitación y asesoría técnica agropecuaria (técnicos que pertenecen al sistema estatal de capacitación).

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) no contó con un indicador para programar y medir el avance de los técnicos capacitados que pertenecen al sistema estatal de capacitación, además no presentó reporte de variables, situación que impidió determinar un avance ya que se carece de una meta para el ejercicio fiscal 2018.

La Secretaría reportó un total de 41 técnicos capacitadores sin la certificación correspondiente, integrados de la siguiente manera: 15 pertenecientes a Capacitación Móvil, 14 al Programa Sistema estatal de Asistencia Técnica especializada, 6 Programa de Agricultura Urbana, 1 del Programa Impulso a la Agroindustria rural, 3 a proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y 2 a Microempresas para mujeres y jóvenes rurales. Además es importante señalar que 10 técnicos de

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

29 contratados realizan funciones administrativas incumpliendo con el objetivo de proporcionar servicios integrales de capacitación desarrollando capacidades y habilidades para mejorar la calidad alimentaria.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) programe un indicador que permita medir el avance o cumplimiento de los técnicos; se asegure que los técnicos empleados cuenten con una acreditación o certificación que garantice una mejor prestación de servicios integrales de capacitación, desarrollando capacidades y habilidades para mejorar la calidad alimentaria, y que realicen las funciones para las cuales fueron contratados y de cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y reglas de operación del programa. Asimismo informar a este ente de Fiscalización Superior las acciones implementadas para solventar las observaciones realizadas.

Pendiente de Solventar AD (1º, 7) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que actualmente la contratación de los técnicos se hace considerando el perfil profesional, se ha establecido un proceso de formación y capacitación con temas y contenidos relacionados con sus funciones, así como reuniones de trabajo de planeación estratégica para mejorar los planes y resultados; sin embargo, no presentó evidencia de estas acciones, además de que no informó del proceso de certificación de dichos técnicos, quedando pendiente de atender la presente observación.

8. Verificar la entrega de incentivos para el establecimiento habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), programó realizar la entrega de 1,771 y solo comprobó a este Ente de Fiscalización Superior la entrega de 880 incentivos para el establecimiento habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos, cifra que representó un avance del 49.68% de la meta establecida.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Asimismo se observa que los programas en comento no cuentan con una población objetivo definida y determinada, que permita obtener una evaluación del fortalecimiento de la capacidad productiva de las poblaciones rurales, que los apoyos a las pequeñas microempresas sean autosuficientes y generen empleos y que los apoyos no se centren en beneficiar a unas cuantas familias debido a la falta de un sistema electrónico eficiente, situación que permitirá obtener una mayor cobertura en el otorgamiento de los apoyos.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) en el ejercicio 2019 y subsecuentes, deberá realizar las acciones pertinentes para cumplir con la meta que se programe en el establecimiento, habitación y equipamiento de huertos y módulos de producción de alimentos; además de que se defina la población objetivo, con la finalidad de mejorar el fortalecimiento de la capacidad productiva de las poblaciones rurales, que sean autosuficientes y generen empleos; asimismo, implemente un sistema electrónico integral para el control de todos los programas y de seguimiento del número de incentivos otorgados y beneficiarios, para mejorar la cobertura de cada uno de los programas, e informar a este ente de Fiscalización Superior las acciones implementadas para solventar las observaciones realizadas.

Pendiente de Solventar AD (1º, 8) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que en cada programa se está revisando su cobertura a fin de que los incentivos se focalicen a otras zonas geográficas y así evitar se dupliquen los apoyos, además se está trabajando con los equipos técnicos de los programas, también se asignó a una persona que mantendrá un padrón actualizado de cada programa; sin embargo, no presentan evidencia documental que demuestre lo anterior, situación por la cual se encuentra pendiente.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

9. Verificar que atienda las solicitudes de siniestros agropecuarios.

Durante el ejercicio 2018 la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), presentó avance de la meta establecida para el indicador "Porcentaje de hectáreas aseguradas" en un 92.9%, al asegurar sólo 12,724.11 hectáreas de las programadas. Derivado de los tres seguros contratados: (a) Garantía de Producción, b) Catastrófico Paramétrico y c) Pecuario), se entregó apoyos a un total de 1,525 productores por un importe de \$5,421.015.00, que comprende 3,614.01 hectáreas, en 15 municipios del estado.

De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó que el procedimiento para entregar los apoyos que la SEFOA lleva acabo no permite asegurar que el recurso llegue a los productores que tuvieron daños en sus tierras de cultivo. Tampoco garantizo que los productores tuvieran el conocimiento que el Estado conto durante el ejercicio 2018 con los tres seguros contratados.

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), establezca metas factibles de alcanzar y por lo tanto sean realistas respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros involucrados, pero siempre orientadas a mejorar en forma significativa los resultados; deberá desarrollar criterios y mecanismos para asegurarse que los recursos otorgados lleguen directamente a los productores que sufren alguna contingencia climatológica, y cumplir con el objetivo del programa. Además de que deberá de garantizar que los productores del Estado se encuentren informados con respecto a los seguros contratados con los que cuenta el Estado para atender siniestros agropecuarios.

Pendiente de Solventar AD (1º, 9) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), proporcionó la explicación del procedimiento a realizar mediante la figura del comisariado ejidal previo dictamen, fallo para la repartición y pago de indemnizaciones, también manifestó que realizar la visita al productor seria incosteable para la secretaria; sin embargo, no presentó criterios y mecanismos que garanticen que los recursos por indemnizaciones lleguen a los productores registrados por la afectación, por lo que se encuentra pendiente de atender.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

10. Verificar la entrega de incentivos para la infraestructura o adquisición de equipo agrícola.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), durante el ejercicio fiscal 2018 presentó el avance de la meta del indicador "Porcentaje de Incentivos Otorgados" en un 83.1%, al entregar 291 incentivos de los 350 programados. Del total de los incentivos otorgados, únicamente 103 (35.4%) fueron otorgados en los municipios que de acuerdo a la CONAPO se encuentran clasificados en un nivel de marginación medio y el 64.6% fue otorgado en municipios que tiene un nivel de marginación bajo o muy bajo. Así mismo los beneficiarios no cumplieron con la entrega de proyectos para poder acceder a estos apoyos.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), deberá establecer sus metas tomando en cuenta las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del programa, para dar cumplimiento con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Así mismo deberá de corroborar que los responsables del programa y solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, además de que cuente con controles o sistemas que le permita dar seguimiento a los apoyos otorgados.

Y finalmente deberá de asegurarse que los incentivos lleguen a las zonas más necesitadas de los 60 municipios del Estado, para cumplir con el objetivo del programa de incrementar la infraestructura, equipamiento y maquinaria para incrementar su productividad, asimismo informar a este ente de Fiscalización Superior las acciones implementadas para solventar las observaciones realizadas.

Pendiente de Solventar AD (1º, 10) RD

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que el incumplimiento de las metas se debió a que realizó su planeación con base a proyectos entregados en 2017 y debido al incremento de los costos de los insumos su capacidad financiera se vio disminuida y para 2019 se redujeron los incentivos para poder cubrir el mayor número de proyectos, además que la entrega a poblaciones de alta y muy alta marginación dependerá del número de solicitudes que se reciban; sin embargo, no presentó nuevos indicadores para 2019, ni las acciones que implementara para que los incentivos lleguen a las poblaciones más necesitadas de los 60 municipios, tampoco presentó la autorización para emitir la entrega de los proyectos, por lo que se encuentra pendiente de atender.

11. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para la adquisición de semillas y granos básicos.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2018, supero la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos otorgados" en un 70.4%, al entregar 1,761 más de los programados. Aun cuando supero la meta establecida no acreditó la evaluación del programa para determinar el impacto del programa y no tiene establecido mecanismos para asegurarse que las semillas subsidiadas estén cumpliendo el objetivo del programa. Además de que otorgó subsidios a productores hasta por 14 hectáreas contrario a lo que establecen las Reglas de operación del programa en los que se señala que un productor puede recibir el apoyo hasta por 8 hectáreas, tampoco especifica claramente la población objetivo, lo que origina que los subsidios no tengan mayor cobertura de productores, incumpliendo los principios que señalan las propias reglas de operación: eficiencia, eficacia, equidad, honradez, corresponsabilidad y transparencia.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) deberá establecer metas tomando en consideración la capacidad técnica, humana y financiera con la que cuentan, también mecanismos para asegurarse que las semillas entregadas estén cumpliendo con el objetivo del programa; cuente con la evidencia de que realiza la evaluación del programa para determinar el impacto de los subsidios otorgados sobre el incremento de la productividad agrícola y el ahorro en la adquisición en los insumos, así como la población objetivo y se ajuste a lo establecido en las Reglas de Operación para que se cumpla el límite de hectáreas establecidas y poder ampliar el padrón de productores beneficiarios a los 60 municipios.

Pendiente de Solventar AD (1º, 11) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que no se cuenta con un mecanismo que asegure que las semillas subsidiadas estén cumpliendo con el objetivo del programa, y para superficies mayores de 8 hectáreas se realiza mediante solicitud al Secretario de Fomento de Agricultura, anexando documentación y en su caso la autorización respectiva, además de que no se tiene identificada la población objetivo del programa, si bien las reglas de operación señala que se podrán subsidiar hasta 3 tipos de semillas a un solo productor, será por alguna contingencia; sin embargo, no presentó documentación, acciones y evidencia que demuestre las recomendaciones señaladas, por lo que esta observación se encuentra pendiente de atender.

12. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para adquisición y aplicación de fertilizante.

Durante el ejercicio 2018, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) si bien supero la meta establecida para el indicador "Porcentaje de incentivos para adquisición de fertilizante que se entregaron" en un 65.6%, al entregar 8,531 incentivos más de los programados. De los 21,531 subsidios entregados fueron erogados un total de \$47,301,133.75, beneficiando a 10,649 productores. Aun cuando la SEFOA cumplió con la meta establecida no cumplió con los montos

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

máximos que establecen las Reglas de Operación ya que el 56.5% de beneficiarios recibieron dos o más apoyos. Los expedientes cumplieron parcialmente los requisitos para ser acreedor a un apoyo, ya que los que los productores que rebasaron las ocho hectáreas apoyadas no acudieron personalmente a las oficinas de la SEFOA a realizar su solicitud y no existe evidencia de cómo llevo a cabo la validación de estas solicitudes la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE). Además de que la SEFOA no determino el impacto benéfico del subsidio sobre el crecimiento de la productividad y el ahorro en la adquisición de insumos.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), deberá de establecer metas tomando en consideración la capacidad técnica, humana y financiera con la que cuentan, además diseñe e implemente mecanismos que le permitan acreditar la diferencia que existe en cuanto al número de incentivos entregados reportados a la Secretaria de Planeación y Finanzas y lo reportado a esta entidad de fiscalización.

Otorgar los subsidios a los 60 municipios de acuerdo a lo que establecen en las reglas de operación considerando los montos máximos de ocho hectáreas para fertilizantes químicos y minerales y 10 para fertilizante orgánico, para cumplir con los principios de: eficiencia, eficacia y equidad. Así como acreditar los criterios utilizados para otorgar subsidios que rebasaron los montos máximos durante el ejercicio 2018.

Asimismo deberá de acreditar el impacto benéfico del subsidio sobre el crecimiento de la productividad y el ahorro en las adquisiciones de insumos, para poder determinar en el ciclo agrícola de 2019 cuáles serán los montos de participación gubernamental, las zonas o regiones en donde serán concentrados los esfuerzos.

Pendiente de Solventar AD (1º, 12) RD

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que los productores tienen acceso a todos los productos respetando los montos máximos de cada uno de ellos, en caso de que sea por más de 8 hectáreas recibe su validación por la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE), además de que actualmente están aplicando una encuesta para evaluar el programa y el incremento de la productividad; sin embargo, no presentó documentación, autorización respectiva y evidencias que demuestre que las recomendaciones señaladas están siendo atendidas, por lo que esta observación se encuentra pendiente de solventar.

13. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para apoyo a la infraestructura hidroagrícola.

La Secretaria de Fomento Agropecuario (SEFOA), durante el ejercicio 2018 contribuyó a mejorar la infraestructura agrícola de las unidades de riego y distritos de riego mediante la realización de 22 obras en unidades y 8 en distritos de riego, superando su meta establecida en un 7.1% al realizar dos obras más de las programadas, la integración de los expedientes de los beneficiarios cumplen con los requisitos que señalan las reglas de operación así como cumplen con los requisitos de elegibilidad. Por lo que la SEFOA cumplió salvo el costo de la rehabilitación o modernización de las unidades de riego.

14. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos para la captación de agua por medios naturales.

La Secretaria de Fomento Agropecuario (SEFOA) presentó un avance del 90.0% de la meta de entregar de incentivos para apoyar a grupos de productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y con procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas. Además de que la SEFOA no se apejó a lo que señalan las Reglas de Operación en cuanto al requisito de pertenecer al municipio determinado como prioritario de acuerdo al ANEXO IV. Municipios Potenciales de Atención Prioritaria para el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) cumpla con la meta programada en el ejercicio 2019 y subsecuentes, se recomienda elaborar sus indicadores tomando en consideración las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del programa, para dar cumplimiento con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así como apearse en cuenta a los apoyos entregados ajustándose a lo que señalan las Reglas de Operación a los Municipios considerados como prioritarios, a fin de que los recursos lleguen a la población más necesitada.

Pendiente de Solventar AD (1º, 13) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que efectivamente el programa no se apegó a beneficiar a los municipios prioritarios y que esta se realizó de acuerdo a la demanda de solicitudes y tomando en cuenta la priorización de los municipios; sin embargo, no presentó documentación y evidencias que demuestre las recomendaciones aplicadas a sus indicadores y de las acciones que implementara para que los recursos del programa llegue a la población prioritaria, por lo que esta observación se encuentra pendiente de atender.

15. Verificar el cumplimiento de la entrega de incentivos otorgados para la adquisición de plantas de maguey.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2018, no cumplió con la meta establecida para el indicador "Número de incentivos otorgados para la adquisición de plantas de maguey", ya que únicamente entregó 43 incentivos de los 200 programados. Además de que no realizó el diagnóstico de campo para poder dictaminar de manera positiva las solicitudes recibidas. Además de que existen expedientes que no cumplen con el total de los requisitos señalados en las reglas de operación como es croquis de ubicación del proyecto, documento que demuestre la existencia del espacio físico donde se realizará la plantación del material vegetativo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario deberá de realizar los diagnósticos de campo que señalan las Reglas de Operación, programar sus actividades para cumplir en tiempo la meta programada para el indicador, cerciorarse que se cuente con los requisitos: croquis de ubicación del proyecto y documento que demuestre la existencia del espacio físico donde se realizará la plantación del material vegetativo.

Pendiente de Solventar AD (1º, 14) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que la meta no se alcanzó por la baja demanda de los productores y debido a la sequía atípica, además de que no cumplió con la documentación establecida, mismos que actualmente se encuentran integrados al 100%; sin embargo, no presentan documentación y evidencias que justifique y/o demuestre las recomendaciones aplicadas, tampoco presentó diagnóstico de campo para 2019, por lo que esta observación se encuentra pendiente de atender.

16. Programas que no se incluyeron en la MIR 2018, como objetivo o meta a alcanzar

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) no incluyó en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) 2018 los programas siguientes: renovación equipamiento para maquinaria agrícola (PRYMMA), aprovechamiento de agua captada, de capacitación en sanidad vegetal 2018 y el de reforestación, tampoco contó con la ficha de indicador de los programas mencionados, por lo tanto no estableció una meta así como elementos de indicadores que permitan establecer niveles máximos de logro, situación que refleja una deficiente planeación en el diseño de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) así como un ineficaz e ineficiente manejo de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de origen estatal y federal destinados a la operación de los programas debido a los resultados siguientes:

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El Programa de renovación equipamiento para maquinaria agrícola (PRYMMA) presenta 3.07% de avance, el programa de aprovechamiento de agua captada no presenta avance de incentivos otorgados al cierre del ejercicio 2018, el programa Capacitación en sanidad Vegetal presenta un avance del 22.85%, el programa reforestación estatal presenta el 27.5 % de avance, debido a las deficiencias detectadas la SEFOA no acreditó el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) deberá diseñar e implementar una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) para cada programa y por dirección, además de los siguientes programas; Renovación equipamiento para maquinaria agrícola (PRYMMA), aprovechamiento de agua captada, Capacitación en sanidad Vegetal y Programa reforestación en consecuencia elabore ficha de indicador de los programas mencionados. Así mismo otorgue los incentivos y/o subsidios a los beneficiarios durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Pendiente de Solventar AD (1º, 15) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que para 2019 ha incorporado los Programas Renovación Equipamiento para Maquinaria Agrícola, Aprovechamiento de Agua Captada, Capacitación en Sanidad Vegetal y Programa de Reforestación en la Matriz de Indicadores, además se le está dando seguimiento a aquellas metas que presentaron rezago; sin embargo, no presentó documentación y evidencias que justifique los comentarios realizados, por lo que esta observación se encuentra pendiente de atender.

17. Análisis de la cobertura que la SEFOA realizó a través de los diversos programas en términos de eficiencia y eficacia en su otorgamiento

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), no contó con un programa eficaz y que delimite responsables en el otorgamiento de incentivos o apoyos, ni un sistema integral que evite el otorgamiento a un solo productor en diferentes apoyos o incentivos y evitar beneficiar solo a un grupo de personas, tampoco acreditó los criterios, lineamientos y mecanismos necesarios que regulen el procedimiento desde la solicitud del apoyo, hasta la entrega de estos; ni para regular la supervisión de los incentivos otorgados de tal manera que permita ser evaluado el programa y permita contribuir a mejorar el nivel de vida de la población rural, mejorar su producción y productividad.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2019 y años subsecuentes, deberá de realizar acciones de control a través de sistemas que permitan identificar y atender la problemática social con antelación, y generar mecanismos que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población rural, a través del incremento de la producción y productividad agroalimentaria.

Pendiente de Solventar AD (1º, 16) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que la secretaría no limita el apoyo sostenido de las familias y productores que hacen buen uso de los incentivos, y que los apoyos no se concentren en las mismas personas para lograr beneficios generalizados, pero resulta importante señalar que los apoyos se solicitan de manera voluntaria mediante la difusión de programas; sin embargo, no presentó documentación y evidencias mediante sistemas electrónicos que evite la entrega de apoyos a un grupo de personas, y además los mecanismos que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población rural, mediante el incremento de la producción y productividad, por lo que esta observación se encuentra pendiente de atender.

18. Verificar que la SEFOA contribuye a elevar el nivel de vida de la población rural de Tlaxcala, mediante el incremento de la producción y productividad del sector agroalimentario

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2018, no cumplió con el fin de contribuir a elevar el nivel de vida de la población rural del Estado de Tlaxcala, mediante el incremento de la producción y productividad del sector agroalimentario, ya que los resultados son los siguientes: 1.- La población económicamente activa en 2017, descendió a 58.4 miles de personas, en 2013 eran 73.6 miles. 2. En 2016 el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de Tlaxcala en Actividades Primarias, ascendió 60 millones de pesos (a precios de 2013), solo el 1.85% con respecto a 2013. 3.- La superficie cosechada entre los años 2013 y 2017 decreció un 10.39 por ciento (22,452 hectáreas). 4.- En 2017 la superficie cosechada de los 10 principales cultivos cíclicos y perennes, en riego y en temporal de granos y cereales, representan el 95.56 % (208,690 hectáreas) de la superficie total cosechada en el Estado (216,117 hectáreas), donde el principal cultivo, el maíz grano blanco. 5.- De los 10 principales cultivos sembrados y cosechados en Tlaxcala, el cultivo alfalfa verde tiene el principal rendimiento con 67.51 Toneladas / Hectárea, seguido del cultivo maíz forrajero en verde con 37.93 Toneladas / Hectárea y en tercer lugar el cultivo avena forrajera en verde con 20.83 Toneladas / Hectárea. 6.-En 2017, el valor total de la producción agrícola en el Estado de Tlaxcala fue de \$3,002.7 (millones de pesos).

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) durante el ejercicio 2019 y años subsecuentes, lleve a cabo y documente las acciones destinadas a atender la problemática detectada y generar mecanismos que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población rural, a través del incremento de la producción y productividad agroalimentaria.

Pendiente de Solventar AD (1º, 17) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que se tomaran en cuenta las recomendaciones realizadas y que los programas que opera son producto del análisis y discusión de foros estatales con participación de los productores de la entidad y medio rural, también que están revisando sus planes y programas para contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población; sin embargo, no presentó documentación y evidencias que atiendan la problemática detectada y que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población rural, mediante el incremento de la producción y productividad.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

19. Verificar la Metodología establecida para la integración del PbR y establecimiento del SED, proporcionado por la instancia respectiva

Con el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se comprobó que la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), cumple de manera parcial con los elementos para evaluar el cumplimiento de su mandato, en el objetivo no cumplen con los elementos mínimos que deben establecer en la expresión del objetivo, al no incluir por cada programa y dirección una MIR que permita medir el nivel de avance en los objetivos propuestos, además de que presentó algunas deficiencias en la programación y diseño de sus metas; el método de cálculo del indicador no determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador debido a que no establece un numerador y un denominador; en los medios de verificación no proporciona la información necesaria para que se pueda tener acceso a los datos, además presenta inconsistencias de la lógica horizontal- vertical, los indicadores establecidos no permiten determinar si son Estratégicos o de Gestión y la manera en que se evaluarán y darán seguimiento.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), deberá mejorar el diseño de sus objetivos, diseñar adecuadamente sus indicadores, métodos de cálculo y medios de verificación para cada programa y dirección que identifique el objetivo de cada uno de estos, alinearlos conforme a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Pendiente de Solventar AD (1º, 18) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), manifestó que están diseñando un curso taller de Planeación Basada en Resultados con un enfoque de Marco Lógico que permita fortalecer las capacidades del personal de SEFOA y se hará el planteamiento para que cada programa de las diferentes áreas de esta dependencia entregue una Matriz de Indicadores de Resultados; sin embargo, no presentó documentación y evidencias de las acciones realizadas que atiendan la problemática detectada.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

20. Revisar que la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado aplique los recursos asignados.

De acuerdo al análisis realizado, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), no contó con la estructura programática y presupuestal por fuente de financiamiento, proyecto, capítulo del gasto, partida, que permitiera la identificación de los recursos asignados a cada una de las metas en el proyecto de presupuesto; sin embargo, para la secretaría de acuerdo al Estado del Presupuesto de Egresos contemplo un presupuesto de 203,508,200.00 pesos y posteriormente un importe modificado y ejercido de 286,041,789.19 pesos, y finalmente un presupuesto pagado de 264,941,124.81 pesos, sin que haya acreditado la autorización de la ampliación presupuestaria por 82,533,589.19 pesos y el impacto o repercusión en las metas y objetivos de la dependencia.

Recomendación al Desempeño

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), acredite la diferencia existente entre lo financiero y lo programático, así como la documentación que autoriza la modificación de su Presupuesto de Egresos original, modificado y ejercido en el 2018, desagregado por programa, proyecto, capítulo de gasto y partida presupuestal, además de que acredite las diferencias de los recursos asignados con posterioridad y las modificaciones al cumplimiento de las metas programadas.

Pendiente de Solventar AD (1º, 19) RD

Mediante oficio D.O./130/2019 de fecha 10 de mayo del 2019, la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), informa que las variaciones no afectan de manera considerable en el logro de las metas y objetivos de la Secretaría, además se han incrementado las demandas a los subsidios por parte de los usuarios y que las diferencias entre lo financiero y lo programático están relacionadas con deficiencias en los procesos de planeación, presentando información de las adecuaciones presupuestarias por capítulo; sin embargo, no presentó autorización por parte de la Comisión de Gasto- Financiamiento.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. *Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. Artículos 2, fracción LI y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Artículos 45 y 46 Incisos B y E de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
4. Artículos 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana.
5. Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Artículo 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2018.
7. Apartado I. numeral 1 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
8. La Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
9. Apartado IV. 2.1. Contenido de la Mir, 2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, punto 3. Análisis de la lógica vertical de la Guía para la Construcción de la MIR.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

9. Impacto de las Observaciones

Consecuencias Sociales

La Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala durante 2018, mostró deficiencias en el proyecto Producción, Productividad y Rentabilidad Agropecuaria Fortalecida en el Estado de Tlaxcala, ya que no acreditó su contribución del incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario y a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala (219,881 población rural), debido a la falta de un sistema integral, de lineamientos claros y eficaces y controles que establezcan el proceso de otorgamiento de incentivos desde la solicitud hasta la entrega de los mismos; padrones de beneficiarios con más de dos apoyos; en el caso de semillas y granos básicos, no se tiene un mecanismo para asegurarse que las semillas subsidiadas estén cumpliendo el objetivo del programa, además no se especifica claramente la población objetivo y no se respeta el límite de hectáreas beneficiadas; en los incentivos para adquisición de fertilizante a productores que rebasaron las ocho hectáreas apoyadas no acudieron personalmente a las oficinas de la SEFOA a realizar su solicitud y no existe evidencia de cómo llevo a cabo la validación de estas solicitudes la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE), todo lo anterior implica que los productores no cuenten con el apoyo en tiempo y forma.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

10. Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 observaciones las cuales generaron: 19 Recomendaciones al Desempeño y mediante propuesta de solventación se atendieron 3 recomendaciones y 16 pendientes de atender.

TIPO DE REVISIÓN	EMITIDAS					PENDIENTES				
	R	SA	PRAS	PO	TOTAL	R	SA	PRAS	PO	TOTAL
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Ejercicio 2018	19	-	-	-	19	16	-	-	-	16
Total	19	0	0	0	19	16	0	0	0	16

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

11. Opinión

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la siguiente opinión:

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales, el desempeño de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (SEFOA), **contribuyo de manera parcial** a elevar el nivel y calidad de vida a través del incremento de la producción y productividad del sector agroalimentario, sin embargo debido a la falta de un sistema integral, de lineamientos y controles que establezcan el proceso de otorgamiento de incentivos hasta la entrega de los mismos, no se cumplió con todo lo programado: no se cumplió la meta de apoyar a la inversión en infraestructura o adquisición de equipo pecuario y acuícola (49.13%), solo se apoyó a 2 de los 3 municipios prioritarios; se apoyó a la adquisición de semovientes, germoplasma, paquete de especies menores y crías de carpa (100%), sin embargo se otorgaron incentivos a 4 productores del Estado de Puebla; no se cumplió con el porcentaje de capacitaciones realizadas a productores acuícolas y pecuarios (22.47%), debido a que no existe un seguimiento de asesoría y capacitación para los beneficiarios de los programas agropecuarios; no se cumplió con la meta de realizar 2,908 capacitaciones y asesorías técnicas permanentes a unidades de producción familiar, derivado del manejo ineficiente del personal destinado al programa Capacitación móvil 2018 (tecnomóvil 2018) y asistencia técnica especializada, ya que solo 26 de 29 cumplieron con las funciones contratadas, el resto realizó actividades administrativas; presentó avance del 49.68% en el establecimiento, habilitación y equipamiento de huertos y módulos para la producción de alimentos, debido a que los programas en comento no cuentan con una población objetivo definida y determinada; se presentó el avance de 92.9% del porcentaje de hectáreas aseguradas, sin embargo la documentación comprobatoria no permite asegurarse que el recurso llegue a los productores; se entregaron 291 incentivos (83.1%) de 350 programados para la infraestructura o adquisición de equipo agrícola, así mismo los beneficiarios no cumplieron con la entrega de proyectos para poder acceder a estos apoyos; en el caso de semillas y granos básicos, no se tiene un mecanismo para asegurarse que las semillas subsidiadas estén cumpliendo el objetivo del programa, además no se especifica claramente la

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

población objetivo y no se respeta el límite de hectáreas beneficiadas; en los incentivos para adquisición de fertilizante si bien supero la meta al entregar (65.6%) 8,531 incentivos más de los programados, no cumplió con los montos máximos que establecen las Reglas de Operación ya que el 56.5% de beneficiarios recibieron dos o más apoyos, y los productores que rebasaron las ocho hectáreas apoyadas no acudieron personalmente a las oficinas de la SEFOA a realizar su solicitud y no existe evidencia de cómo llevo a cabo la validación de estas solicitudes la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE) y solo se entregó 43 incentivos de los 200 programados para la adquisición de plantas de maguey, además de que no realizó el diagnostico de campo para poder dictaminar de manera positiva las solicitudes recibidas, además existen expedientes que no cumplen con el total de los requisitos señalados en las reglas de operación como es croquis de ubicación del proyecto y documento que demuestre la existencia del espacio físico donde se realizará la plantación del material vegetativo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Órgano de Fiscalización Superior notificó el pliego de recomendaciones de la auditoría de desempeño de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (SEFOA), correspondiente al ejercicio 2018; mediante oficio número OFS/1116/2019 de fecha 10 de abril del 2019, recepcionado por dicha Secretaría, en el cual se le señaló un término de treinta días naturales a efecto de subsanar las recomendaciones contenidas en el pliego.

La Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (SEFOA), presentó propuestas de solventación a este Ente Fiscalizador, mediante oficio número D.O/130/2019 el cual se recibió el once de mayo del año dos mil diecinueve, mismas que fueron analizadas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior, así como para la valoración y en su caso solventación respectiva, que sirvió de base para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.